



Culturas

CAPÍTULO DEL PUEBLO RRROM

PLAN
NACIONAL
DE CULTURA
2024-2038

CULTURA PARA EL CUIDADO
DE LA DIVERSIDAD DE
LA VIDA, EL TERRITORIO
Y LA PAZ



Baile durante el lanzamiento del
Capítulo Rrom. Plazoleta del Centro
Nacional de las Artes Delias Zapata
Olivella. Bogotá.
Foto: @erick_moralesj





Delegados del Pueblo Gitano, asistentes
al lanzamiento del Capítulo Rrom.
Plazoleta del Centro Nacional de las
Artes Delia Zapata Olivella. Bogotá.
Foto: @erick_moralesj



Culturas

CAPÍTULO DEL PUEBLO RROM

PLAN NACIONAL
DE CULTURA
2024-2038



CULTURA PARA EL CUIDADO
DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA,
EL TERRITORIO Y LA PAZ



República de Colombia

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente República de Colombia

Francia Elena Márquez Mina
Vicepresidenta República de Colombia

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Yannai Kadamani Fonrodona
Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Consejo Nacional de Cultura

Claudia Patricia Salazar Medina
Delegada representante del Ministerio de Educación

Alberto Bejarano Schiess
Representante del Departamento Nacional de Planeación

Jhon Fernando Masinsoy Tautas
Representante del Consejo Nacional de Artes Visuales

Alba Leonor Chaux Cardoso
Representante del Consejo Nacional de Literatura

María Olga Piñeros Lara
Representante del Consejo Nacional de Música

Vanessa Duarte
Representante del Consejo Nacional de Teatro

Marisol Colorado Ríos
Representante del Consejo Nacional de Circo

Dagoberto Díaz Guzmán
Representante del Consejo Nacional de Danza

Soraya Hidalides Bayuelo Castellar
Representante del Consejo Nacional de Medios Ciudadanos y Comunitarios

Marcela del Pilar Aguilar Pardo
Representante del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

Marcela Ligia Nossa Valbuena
Representante de los Fondos Mixtos de Promoción de la Cultura y las Artes

Yeferson David Domicó Domicó
Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o Autoridades Tradicionales

Jael Bejarano Martínez
Representante de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras

Marcos González Pérez
Representante de la Academia Colombiana de Historia

Fany Esperanza Contreras Castro
Representante de las Agremiaciones Culturales de Personas con Discapacidad

Juan Carlos Franco Ramírez
Representante de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas

Esmeralda Ortiz Cuero
Representante de la Red Nacional de Museos

Margarita Rosa Monsalve Salas
Representante de la Red Nacional de Archivos

Miguel Antonio Huertas
Representante del Consejo Nacional de Patrimonio

Francisco Gaitán Junca
Representante del Colegio Máximo de las Academias de Colombia

Manuel del Cristo Pérez Salinas
Representante del Consejo Nacional de Lenguas Nativas

Daniel Ignacio Varón Quintero
Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Representante de las Secretarías Técnicas de Cultura

Juan Felipe González Espinosa
Representante del Consejo Nacional del Libro

Despacho ministra

Liliana Camargo Urrea
Coordinadora del Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes

Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural

Luis Alberto Sanabria Acevedo
Coordinador del Grupo de Gobernanza y Políticas Culturales

Carolina Ethel Martínez Mercado
Coordinadora del Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

Yaneth Andrea Jiménez Díaz
Jefe de la Oficina de Control Interno

Marlon Eduardo Acuña López
Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario

Oficinas asesoras

Alfredo Rafael Goenaga Linero
Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación

Óscar Javier Fonseca Gómez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Carolina Ethel Martínez
Jefe (e) de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Alba Liliana Abril Daza
Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano

Piedad Cecilia Montero Villegas
Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información



Secretaría general

Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaría general

Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Saia María Vergara Jaime
Viceministra de los Patrimonios, las
Memorias y la Gobernanza Cultural

Mónica Orduña Monsalve
Directora de Patrimonio y Memoria

María Vicenta Moreno Hurtado
Directora de Fomento Regional

David Camilo Castiblanco Sabogal
Director de Poblaciones

Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa

Fabián Sánchez Molina
Viceministro (e) de las Artes y la
Economía Cultural y Creativa

Maira Ximena Salamanca Rocha
Directora de Artes

Diana Díaz Soto
Directora de Audiovisuales, Cine
y Medios Interactivos

Alfredo Rafael Goenaga Linero
Director de Estrategia, Desarrollo
y Emprendimiento

Unidades administrativas especiales

Adriana Martínez-Villalba García
Directora de la Biblioteca Nacional
de Colombia

Katia González Martínez
Directora (e) del Museo Nacional
de Colombia

Entidades adscritas

Francisco Javier Flórez Bolívar
Director del Archivo General
de la Nación

Daniella Margarita Sánchez Russo
Directora del Instituto Caro y Cuervo

Alhena Caicedo Fernández
Directora del Instituto Colombiano
de Antropología e Historia

Equipo Plan Nacional de Cultura, Grupo de Gobernanza y Políticas Culturales

Luis Alberto Sanabria Acevedo
Coordinador del Grupo de
Gobernanza y Políticas Culturales

Lirka Ancines Torres
Coordinadora del Plan Nacional
de Cultura 2025

David Orlando Neira Flechas
Gestor del Componente Poblacional

Manuela Marín
Gestora del Componente Territorial

Gina Tovar
Gestora del Componente
Intersectorial 2025

Luisa Fernanda Peña
Gestora de Comunicaciones





Publicación Capítulo del Pueblo Rrom del Plan Nacional de Cultura 2024-2038

Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano

Representantes

Carlos Álvaro Gómez Gómez
Kumpania de Cúcuta
(Norte de Santander)

Jaime Alberto Gómez
Kumpania de Envigado (Antioquia)

Enrique Mendoza Gómez
Kumpania de Girón (Santander)

Hugo Yankovic Hidalgo
Kumpania de Pasto (Nariño)

Julián David Cristo Vera
Organización PRORROM (Bogotá)

Jarol Aguad Gómez
Kumpania de Sabanalarga
(Atlántico)

Óscar Mendoza Díaz
Kumpania de Sahagún (Córdoba)

Gerardo Mendoza
Kumpania de Sampués (Sucre)

Andrea Mendoza Mendoza
Kumpania de San Pelayo (Córdoba)

Eduardo Gómez Triana
Kumpania del Tolima

Lupe María Gómez
Organización Unión Romaní
(Bogotá)

Suplentes

Solín Gómez Melo
Kumpania de Cúcuta
(Norte de Santander)

Larry Gómez Velásquez
Kumpania de Envigado (Antioquia)

Brandon Gómez Gómez
Kumpania de Girón (Santander)

Brandon Yankovic Gómez
Kumpania de Pasto (Nariño)

Óscar Cristo González
Organización PRORROM (Bogotá)

Nohora Gómez Demetrio
Kumpania de Sabanalarga
(Atlántico)

Yaneth del Carmen Ruiz Montiel
Kumpania de Sahagún (Córdoba)

Nayibe del Carmen Martínez Estrada
Kumpania de Sampués (Sucre)

Richard José Mendoza Mendoza
Kumpania de San Pelayo (Córdoba)

Alfonso Gómez Díaz
Kumpania de Tolima

Ginna Paola Correa Piedrahita
Organización Unión Romaní
(Bogotá)

Equipo de trabajo - Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano

David Eduardo Gómez Barreto
Eduardo Gómez Triana
Larry Gómez Velásquez
Óscar Mendoza Díaz

Equipo técnico del Grupo de Gobernanza y Políticas Culturales

David Orlando Neira Flechas
Gestor Componente Poblacional

Ángela Marcela Herrera Sarmiento
Doris Martínez Corredor
Profesionales técnicos

Paula Andrea Grisales Cantor
Manuela Marín Castaño
Julián David Vásquez Daraviña
Colaboradores

Diego Armando Osorio Cáceres
Martha Isabel Cortés Ocazonez
Apoyo al despliegue territorial

Viviana Zuluaga Zuluaga
Editora y correctora de estilo

Claudia Patricia Rodríguez Ávila
Diagramadora

Mario Jursich Durán
María Lucía Ovalle Pérez
Simón Uprimny Añez
Sara Abisambra Borrero
Laura Mercedes Herrera Mondragón
María José Castillo Ortega
Santiago Cembrano Escobar
William Martínez Hernández
Heidy Correa Osorio
Gian Carlo Vega Suárez
Leonardo Sánchez Vanegas
Johana Marcela Camacho Escobar
Grupo Interno de Trabajo Editorial

©Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:
Andrés Molano Valencia - Erick Morales - Lina Rozo - Paula Beltrán - Paula Grisales Cantor - Leonardo Reina
Fotógrafos

*Un agradecimiento especial a los representantes de las kumpañi, quienes autorizaron el uso de sus fotografías en esta publicación.

ISBN (impreso): 978-958-753-849-6
ISBN (digital): 978-958-753-850-2

Capítulo del Pueblo Rrom
Plan Nacional de Cultura 2024-2038

©2026 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Primera edición: julio del 2026
Bogotá, Colombia



Mujeres gitanas
de la Kumpania de
Sabanalarga.
Foto: @erick_moralesj







Fachadas de vivienda en San Pelayo,
Córdoba.
Foto: @linarozo



Contenido

15 **Presentación**

19 **Introducción**

23 **Antecedentes**

27 **Aspectos culturales y sociales del Pueblo Rrom**

27 Contexto general

32 Nociones y conceptos propios

41 **Resultados de la consulta previa, libre e informada**

41 Metodología de trabajo en los encuentros territoriales

42 Participación del Pueblo Rrom en los encuentros territoriales

43 Análisis situacional del Pueblo Rrom

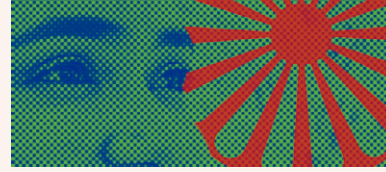
51 **Marco estratégico**

54 Campo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural

57 Campo 2: Memoria y Creación

60 Campo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural





63 Orientaciones para la implementación del marco estratégico

- 65 Elementos para la planeación participativa
- 68 Plan de gestión
- 69 Responsabilidades de las entidades territoriales
- 69 Responsabilidades de las *kumpañ*y organizaciones

71 Gestión financiera para la implementación del capítulo

73 Seguimiento y monitoreo

75 Anexos

84 Glosario

86 Referencias





Lectura de mano: práctica ancestral y cultural en la que se analizan las líneas, montes y formas de la palma de la mano para interpretar el destino, la personalidad y sucesos futuros de una persona. Sabanalarga, Atlántico.

Foto: @erick_moralesj



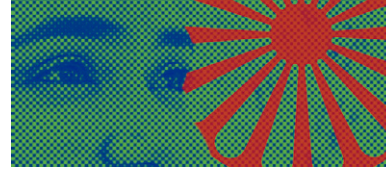
Lista de siglas

CG	Censo General
CND	Comisión Nacional de Diálogo
CPLI	Consulta previa, libre e informada
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNC	Plan Nacional de Cultura

Bailarina adulta.
Organización
PRORROM. Bogotá.
Foto: @pxulxbl



Niña danzando.
Organización
PRORROM. Bogotá.
Foto: @pxulxbl



Presentación

El Pueblo Rrom ha recorrido y habitado distintos territorios del mundo por más de seis siglos, llevando consigo su lengua, su memoria y sus formas singulares de entender la vida. En Colombia, su tránsito configura un patrón de circulación cultural propio, en el que la movilidad constituye un principio identitario. Sus recorridos se insertan en la lógica del territorio como corredores multiculturales que articulan caminos ancestrales, rutas comerciales modernas y redes familiares transnacionales, conectando a los grupos nacionales con otros grupos de América Latina y Europa.

A través de sus prácticas artísticas, sociales, económicas y rituales, el Pueblo Rrom contribuye a la diversidad cultural del país y amplía las nociones de ciudadanía, territorio y movilidad que forman parte del horizonte plural de la nación. Pese a la continuidad de su presencia, durante largos periodos de nuestra historia los gitanos fueron invisibilizados o reducidos a estereotipos y prejuicios que negaron su condición de pueblo con derechos, con un proyecto colectivo propio y con una profunda vocación de cuidado de la diversidad de la vida.

En este contexto, la formulación del Capítulo Rrom del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 que hoy presentamos constituye un hito en la política cultural del país. Este proceso expresa el compromiso del Gobierno nacional con una cultura viva y territorializada, y se fundamenta en la apuesta del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por la garantía de los derechos culturales, en el marco del reconocimiento de la diversidad cultural del país y la dignidad de sus pueblos. El Capítulo se inscribe en el relato de una Colombia que se reconoce en la pluralidad, protege sus memorias y saberes, y asume la cultura como un bien público indispensable para la construcción de paz y justicia social.

Por primera vez, el Pueblo Gitano de Colombia cuenta con un instrumento de planeación cultural de alcance nacional que recoge, desde su propia voz, las prioridades, preocupaciones y apuestas que orientan su pervivencia y permanencia cultural. Al mismo tiempo, este Capítulo establece las bases para que, en los próximos trece años, las entidades territoriales, las instituciones culturales, las once *kumpa*ñ y las organizaciones romaníes dialoguen en condiciones más equitativas y avancen en la realización de acciones concretas para la protección, transmisión y proyección de la cultura Rrom en el país.





Este Capítulo Rrom representa un compromiso ético y político con el reconocimiento de la riqueza cultural del Pueblo Gitano, de sus prácticas, su lengua y su historia como parte constitutiva de la nación. Desde el Ministerio se reafirma la importancia de abrir puertas para fortalecer el diálogo intercultural, de modo que la diferencia se exprese y los derechos culturales sean una garantía efectiva para todos los pueblos del país. En este sentido, el Capítulo se proyecta como una herramienta para el diálogo, la corresponsabilidad institucional y el reconocimiento de las múltiples formas de habitar el territorio colombiano.

Esta apuesta colectiva y participativa constituye, además, un paso firme hacia la equidad territorial. Al integrar a las comunidades Rrom en los programas estructurales del Ministerio, se contribuye a que la política pública no reproduzca jerarquías culturales, sino que promueva una Colombia diversa, plural y cohesionada. Reconocer la diferencia como principio es, en esencia, construir paz desde la cultura.

Invita a las entidades territoriales, a las instituciones del sector cultural, a los demás sectores del Estado, a la academia y a la sociedad en su conjunto a asumir este Capítulo como una guía y, sobre todo, como una responsabilidad compartida de carácter público. Su implementación exige voluntad de diálogo, disposición para aprender de las formas propias del Pueblo Rrom y capacidad para poner en marcha, de manera concertada, mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste que permitan que las acciones previstas se traduzcan en transformaciones reales en las kumpaño y en la vida cotidiana de las familias gitanas.

De igual manera, convoca al Pueblo Rrom a continuar fortaleciendo sus procesos organizativos y su participación en los escenarios de decisión, de modo que este instrumento siga siendo una expresión viva de su autonomía y autodeterminación.

Este Capítulo es, en suma, una invitación a caminar juntos y juntas, a reconocer que no habrá cuidado de la diversidad de la vida ni paz duradera si algún pueblo queda por fuera de la conversación, si alguna lengua es silenciada o si alguna forma de vida es negada.

Se espera que este documento sea leído, apropiado y asumido como hoja de ruta para la acción, y como un canal permanente para seguir escuchando la palabra romaní en la construcción del futuro que anhelamos.

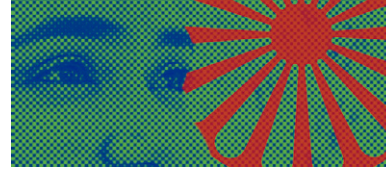


Intervención de un niño gitano en el
lanzamiento del Capítulo Rrom. Plazoleta del
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata
Olivella, Bogotá.
Foto: @erick_moralesj





Finca ganadera en Sabanalarga, Atlántico.
Foto: Paula Grisales Cantor.



Introducción



El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es una institución pública de carácter nacional encargada del diseño y la ejecución de la política de cultura del Estado colombiano. Esta política se orienta y se desarrolla a partir del Plan Nacional de Cultura (PNC) 2024-2038, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, el cual es un instrumento de planificación que aborda las distintas dimensiones del sector de las culturas.

El PNC 2024-2038 es la hoja de ruta que insta a trabajar articuladamente desde el nivel nacional con los departamentos, distritos, municipios y sectores con los que comparte competencias, sobre la base del reconocimiento de la inmensa diversidad cultural y biológica del país, de la relación inseparable entre la cultura y los territorios que nos construyen como sociedades culturales particulares, así como de la existencia de expresiones, manifestaciones y saberes que no existirían y no se mantendrían a lo largo del tiempo sin los vínculos que los grupos humanos crean para conectarse con sus entornos.

Su desarrollo se plantea a partir de tres campos de acción: (1) Diversidad y Diálogo Intercultural, (2) Memoria y Creación y (3) Gobernanza y Sostenibilidad Cultural, que se pueden entender como tres grandes principios que ordenan y estructuran el Plan: son los marcos en los que es posible ubicar las políticas públicas que incorpora este instrumento. Estas tres apuestas recogen las principales aspiraciones comunes. Los campos se organizan en líneas en las que se proponen los objetivos del PNC 2024-2038, y en estas se despliegan los temas estratégicos referidos a los procesos puntuales.

Los tres campos están articulados sistémicamente, por lo que se propone que la lectura de cada uno y de las estrategias incluidas sea transversal; se invita a pensarlos como pasos necesarios y dependientes unos de otros para alcanzar los propósitos del PNC.



Desde una perspectiva de diversidad cultural, el PNC contempla la realización de capítulos étnicos a través del diálogo intercultural para la definición de directrices acordes con las necesidades y expectativas de los diferentes pueblos y comunidades, y establece garantías en materia de participación con el propósito de generar cambios estructurales en la manera en que la sociedad colombiana —y en especial el sector cultural desde la institucionalidad— se relaciona e interactúa con las expresiones que, en este caso, corresponden al Pueblo Rrom.

El mecanismo de participación en la construcción de este Capítulo fue la consulta previa, libre e informada (CPLI), en cumplimiento de la Ley 21 de 1991, que aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales. El artículo 6 —que es el mismo sexto artículo de la Ley 21 de 1991— afirma que es una política general: “Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.

Por lo anterior, este documento —Capítulo del Pueblo Rrom— busca la integración de los pueblos y comunidades en la planeación y priorización de acciones en sus kumpaño y organizaciones para consolidar sus derechos culturales, partiendo de los resultados de la CPLI, así como de información identificada en diferentes planes, programas y proyectos que el Ministerio ha adelantado para la formulación de este documento.

El Capítulo recoge las reflexiones del Pueblo Rrom sobre su historia y su presente, sobre las transformaciones de su itinerancia y sus formas de asentamiento, sobre la importancia de su lengua, la *shib rromaní*, como tejido de memoria, y sobre la vigencia de oficios tradicionales, prácticas de justicia propia como la *kriss rromaní*, expresiones artísticas, gastronómicas y rituales que han resistido a la discriminación y al racismo estructural. Al mismo tiempo, identifica las brechas que persisten en el acceso a la educación, a la salud, a los servicios culturales y a la participación efectiva en los espacios de decisión, que





se traducen en condiciones de vida más precarias en comparación con el resto de la población nacional.

Este documento dialoga de manera orgánica con los tres campos de acción del PNC 2024-2038. En el campo Diversidad y Diálogo Intercultural, el Capítulo plantea la necesidad de fortalecer el reconocimiento social del Pueblo Rrom y de desmontar los imaginarios estigmatizantes, promoviendo relaciones de respeto y reciprocidad entre las *kumpaño* y el resto de la sociedad. En el campo Memoria y Creación, propone acciones para salvaguardar la lengua, los relatos orales, las expresiones artísticas y los saberes que han dado forma a la identidad Rrom en Colombia. Y en el campo Gobernanza y Sostenibilidad Cultural, establece directrices para consolidar la participación del Pueblo Rrom en el Sistema Nacional de Cultura, armonizar la planeación territorial con sus formas propias de organización y asegurar recursos para la implementación de las apuestas aquí definidas.

En este sentido, el Capítulo del Pueblo Rrom se presenta como un compromiso político y técnico del Estado colombiano para reconocer, proteger y promover los derechos culturales del Pueblo Rrom, garantizando que su visión de mundo, sus formas propias de organización y sus prácticas culturales sean incorporadas efectivamente en la planeación cultural del país. Más que un anexo del PNC 2024-2038, este documento constituye una hoja de ruta concertada que orienta acciones diferenciales y articuladas entre el Gobierno nacional, las entidades territoriales y los distintos actores del Sistema Nacional de Cultura con el propósito de cerrar brechas históricas, enfrentar el racismo estructural y asegurar condiciones para la pervivencia, revitalización y transmisión intergeneracional de la *shib rromaní*, los oficios, los saberes y las expresiones que sostienen la vida cultural de las *kumpaño*. Así, su implementación convoca a la corresponsabilidad institucional y social para transitar hacia una relación basada en el respeto, la reciprocidad y el diálogo intercultural como fundamentos de una cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.

Calles de Girón, Santander.

Foto: @elojoandy



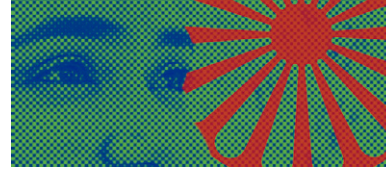
Heine Gómez, representante de la Kumpania Lasho Drom. Girón, Santander.
Foto: @elojoandy



Joven gitana, Kumpania Lasho Drom.
Girón, Santander.
Foto: @elojoandy



Patricia Aguad, delegada de la Kumpania de Sabanalarga en el encuentro de socialización del Capítulo Rrom. Sabanalarga. Atlántico.
Foto: @erick_moralesj



Antecedentes

El PNC 2024-2038, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, establece como primera estrategia del tema Diversidad étnica, del campo 1 Diversidad y Diálogo Intercultural:

Formular y concertar capítulos étnicos del PNC con los espacios de representación nacional de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y el Pueblo Rrom, de tal forma que integren estrategias y acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias de cada uno de los grupos étnicos de acuerdo con sus dinámicas propias (p. 77).

22
23

En reconocimiento de la diversidad cultural, el PNC contempla la elaboración de capítulos étnicos, solicitados por el Consejo Nacional de Cultura en el 2019:

Es importante mencionar que en el año 2019 el CNC —en cabeza de las consejeras Aida Marina Quilcué Vivas y Glenis María Gómez Gómez, representantes de las comunidades étnicas— solicitó al Ministerio de Cultura de entonces la elaboración de un capítulo étnico en la actualización del PNC, que recogiera la participación de los grupos étnicos como garantía de sus derechos de autonomía y autodeterminación (citado en PNC 2024-2038, p. 46).

Como respuesta a dicha solicitud, se propuso en marzo del 2021 construir tres capítulos étnicos (indígena; negro, afrocolombiano, raizal y palenquero; y Rrom) del PNC e iniciar el proceso de concertación para su concreción.

Para el caso específico del Capítulo del Pueblo Rrom, en el marco de la CPLI del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, se acordó avanzar de manera concertada en la garantía al derecho fundamental a la CPLI. Conforme a estas dinámicas, se fijó el acuerdo RT5-61 que ordena “formular, concertar e implementar el Capítulo Rrom del Plan Decenal de Cultura” (hoy Plan Nacional de Cultura 2024-2038).





En este sentido, este Capítulo forma parte integral del PNC y ofrece orientaciones para la planeación que permitirán al Pueblo Gitano de Colombia, así como a la sociedad, a la institucionalidad cultural, a la nación y a las entidades territoriales, precisar y armonizar sus programas, planes y proyectos con sus formas propias y dinámicas culturales. De este modo, y tomando como base los resultados de la CPLI efectuada en diciembre del 2023, contribuye al diálogo entre las apuestas políticas y estratégicas que contiene el Plan y las apuestas culturales de las once *kumpaño* y de dos organizaciones del Pueblo Rrom de Colombia.

Para ello, se acordó con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano¹ la ruta metodológica del proceso de la CPLI para la construcción de este Capítulo el 3 de noviembre del 2023, cuyo resultado se presenta en la siguiente figura¹.

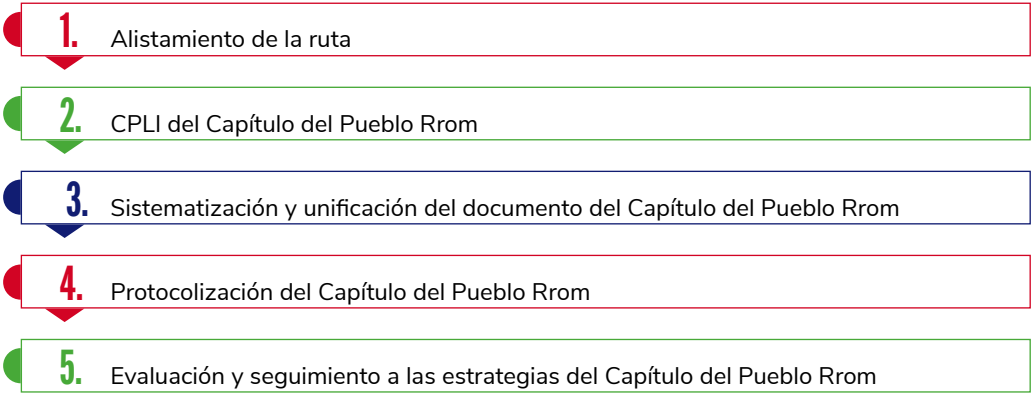


Figura 1. Ruta metodológica concertada

A partir de la ruta metodológica se surten los pasos que se muestran en la figura 2.

1 “La Comisión Nacional de Diálogo será el espacio de interlocución con el Estado colombiano y el grupo étnico Rrom o Gitano” (artículo 10, Decreto 2957 de 2010).



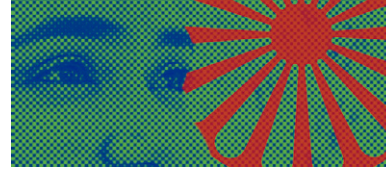
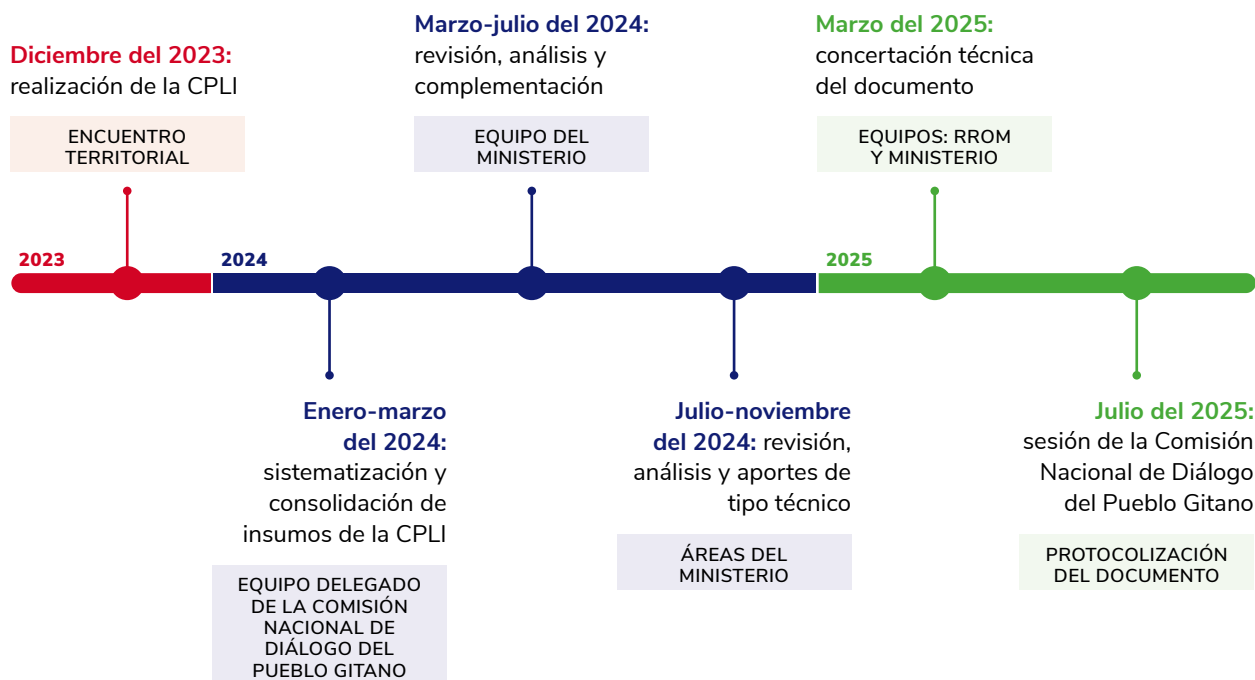


Figura 2. Línea de tiempo del diseño del Capítulo del Pueblo Rrom del Plan Nacional de Cultura



El desarrollo de esta ruta, así como del acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo, obedece al marco normativo establecido como garantía de los derechos culturales del Pueblo Rrom para que, con su participación en el proceso de formulación de la hoja de ruta para el sector cultural en los próximos trece años, se fijen los lineamientos de fortalecimiento y salvaguardia de sus conocimientos y prácticas culturales.



Postre gitano: saviako.
Kumpania de Cúcuta.





Mujeres y niños gitanos en el
lanzamiento del Capítulo Rrom.
Plazoleta del Centro Nacional de las
Artes Delia Zapata Olivella. Bogotá.
Foto: @erick_moralesj



Aspectos culturales y sociales del Pueblo Rrom

Este apartado presenta los aspectos culturales y sociales generales del Pueblo Gitano con el propósito de contribuir al diálogo entre esta población y la sociedad mayoritaria, así como entre sus estructuras organizativas y las instancias culturales del orden nacional y territorial. De esta forma, propicia la comprensión de nociones fundamentales sobre este pueblo que permitan una articulación efectiva orientada a su fortalecimiento cultural.

26
27

Contexto general

Los seres humanos han mantenido siempre una dinámica constante de movilidad territorial ejemplificada de manera paradigmática con el Pueblo Rrom. El origen de este pueblo visionario no está del todo claro a la fecha, aunque lo más seguro es que el largo viaje de los gitanos haya iniciado en el norte de la India (Gómez y otros, 2000). Existe debate sobre si provienen de allí o si fue solo una etapa más de su travesía y sus orígenes son anteriores. Su lengua materna, la *shib rromaní*, está relacionada con el sánscrito, del que proceden otros idiomas (Gómez Baos, 2022). Su cultura nómada los llevó a viajar por el mundo y a estar presentes prácticamente en todos los rincones del planeta. Los gitanos, como se les conoce habitualmente, se expandieron a Oriente Medio, donde establecieron comunidades, sobre todo en Turquía y Egipto. Desde Turquía cruzaron el estrecho del Bósforo hace más de seiscientos años para entrar en Europa y así posteriormente expandir su cultura y tradición al continente americano, pero en especial a Colombia.





Su presencia despertó en un primer momento curiosidad; sin embargo, sus costumbres y su lengua llevaron a que distintas sociedades mayoritarias, de carácter feudal y sedentario, los percibieran y trataran como un problema social. En consecuencia, el enfoque cultural del presente documento se centra en analizar los factores sociales y culturales que han configurado la experiencia histórica de este grupo étnico.

Por otro lado, la distribución geográfica y demográfica del Pueblo Rom cuenta con sus propias particularidades. Sus comunidades se encuentran en distintas regiones del mundo, con una presencia histórica significativa en Europa, incluida la región ibérica, así como en otros países como Estados Unidos. Antes de asentarse en los territorios mencionados, los gitanos llegaron a los Balcanes a principios del siglo XII como resultado de procesos de migración forzada desde el noroeste de la India (Gómez y otros, 2000).

También se asentaron en las regiones conocidas hoy como Grecia, Serbia, Rumanía, Croacia, Moldavia, Bulgaria, Macedonia del Norte, Hungría, Eslovaquia y España, que en la actualidad cuentan con una cantidad importante de población Rom. Desde los Balcanes emigraron a toda Europa y, posteriormente, se tiene registro documental de la llegada del Pueblo Rom al continente americano desde finales del siglo XV; no obstante, los relatos orales del Pueblo Rom en Colombia se remontan principalmente a migraciones ocurridas en el siglo XIX (Gómez y otros, 2000).

A pesar de lo anterior, a la fecha no existe un recuento oficial o confiable del número de personas que integran el Pueblo Rom en todo el mundo, ya que muchas de ellas se niegan a registrar su identidad étnica en los censos oficiales, por temor a ser discriminadas o por simple desligamiento de la sociedad mayoritaria. Por otra parte, muchos son descendientes de matrimonios mixtos con poblaciones locales y ya no se identifican solo como gitanos, o no se identifican en lo absoluto (Gómez y otros, 2000).

Para principios del siglo XXI, entre cuatro y nueve millones de individuos pertenecientes al Pueblo Rom vivían en Europa y Asia Menor. Algunas organizaciones gitanas calculan a día de hoy cifras de hasta veinte millones en todo el planeta. En cualquier caso, se encuentran poblaciones significativas en la península de los Balcanes, en algunos Estados de Europa central y en España, Francia, Rusia y Ucrania, lo que podría incrementar los valores precedentes (Fundación Secretariado Gitano, 2019).

Una parte importante de los gitanos que residen fuera de Europa se encuentra principalmente en Oriente Medio, el norte de África y en todos los territorios de América. Pero se estima que puede haber más de dos millones de gitanos en algunos países que no recopilan datos por origen étnico o que simplemente no poseen una cifra exacta (Tomas, 1997).



El Pueblo Rrom es un grupo étnico reconocido por el Estado colombiano en el Decreto 2957 de 2010. Tiene unas fronteras étnicas que lo diferencian del resto de la ciudadanía y de otros grupos. Es así que, dentro de sus valores y elementos identitarios, se encuentran una lengua propia y una forma de justicia propia llevada a cabo en la *kriss rromaní*, además de la práctica y realización de oficios tradicionales. También es importante subrayar la transformación de ciertos elementos cosmogónicos del nomadismo hacia nuevas formas de itinerancia en los territorios, así como el concepto del aquí y el ahora, la apreciación del arte y la cultura, la estética y las prácticas creativas propias, la consolidación de una solidaridad grupal y valores Rrom fuertes que se aprecian y se aplican en la *kumpania* o en la comunidad.

Las condiciones de vida del Pueblo Rrom son precarias en comparación con las del grueso de la población nacional. Así, por ejemplo, la proporción de personas pertenecientes al Pueblo Rrom con necesidades básicas insatisfechas es del 20,3 %, y la proporción de quienes se encuentran en situación de miseria es del 5,6 % (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2021).

Por otra parte, persisten brechas en el acceso a una educación intercultural que incluya a estudiantes Rrom en el sistema educativo, de tal forma que en las aulas se fortalezca su identidad étnica y cultural. Esta situación genera pocos incentivos para completar los estudios básicos de primaria y secundaria, así como los de educación profesional. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población Rrom ha alcanzado principalmente



De izquierda a derecha: Elías Gómez, Concha Gómez, Carlos Gómez, Emilia Gómez. Colombia, 1940. Archivo Familia Gómez. Kumpania de Girón Lasho Drom.



Familia Gómez. Colombia, 1940. Archivo Familia Gómez. Kumpania de Girón Lasho Drom.



el nivel educativo de primaria (51,7 %), y tan solo el 17,3 % cuenta con educación media.

En materia de salud, en el 2004 se vinculó al Pueblo Rrom al régimen subsidiado. Esta medida fue necesaria debido a que el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) no contempla la variable cultural, lo cual limita su alcance. Aunque el Pueblo Gitano cuenta con listados censales para acceder a servicios de salud, estos no se extienden a la garantía y promoción de otros derechos fundamentales, como la vivienda, el empleo y, en algunos casos, la educación, entre otras ofertas institucionales.

El modelo de salud vigente, regido por la Ley 100 de 1993, no facilita el ejercicio de prácticas diferenciales que respeten y promuevan los elementos identitarios del Pueblo Rrom, tanto en términos del bienestar individual como colectivo. Esto representa una limitación para el desarrollo pleno de su bien ser y de su bienestar desde una perspectiva culturalmente pertinente.

En cuanto al sector cultural, el Pueblo Rrom cuenta con una importante diversidad de prácticas, manifestaciones y saberes culturales que requieren un abordaje específico, atento a dinámicas identitarias como su lengua. De esta forma, se hace necesario fortalecer la implementación de acciones que permitan consolidar las condiciones identitarias y el patrimonio cultural del Pueblo Gitano. Las estrategias, programas y proyectos deben ser sistemáticos y desarrollarse para avanzar en la recuperación y la consolidación de sus elementos propios culturales. En este sentido, se precisa de la visibilización y sensibilización de la existencia del Pueblo Rrom para erradicar la discriminación y la perpetuación de estereotipos negativos y racistas.

Por otro lado, el trabajo artesanal —sobre todo el del cobre— facilitó en épocas pasadas el ingreso del Pueblo Gitano a diversos municipios —especialmente a zonas rurales—, donde entablaron buenas relaciones con los campesinos y realizaron manufacturas propias, como las pailas para elaborar la panela. Estos espacios sirvieron para la comercialización y visibilización de sus manifestaciones culturales en ferias, entre las que resaltan el chalanismo y la lectura de manos (buenaventuranza).

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), el 79,5 % de las personas que se autorreconocieron como gitanas o Rrom declararon la *kumpania* a la que pertenecen. La *kumpania* con mayor población se encuentra en Bogotá (PRORROM: 19,8 %), seguida por la de Girón (17,1 %) y por otra asentada también en Bogotá (Unión Romaní: 13,5 %). Asimismo, aunque en menor cantidad, se registra población Rrom en Nariño (Pasto), Tolima (principalmente Ibagué), Córdoba (Sahagún y San Pelayo), Antioquia (Envigado) y Atlántico (Sabanalarga).



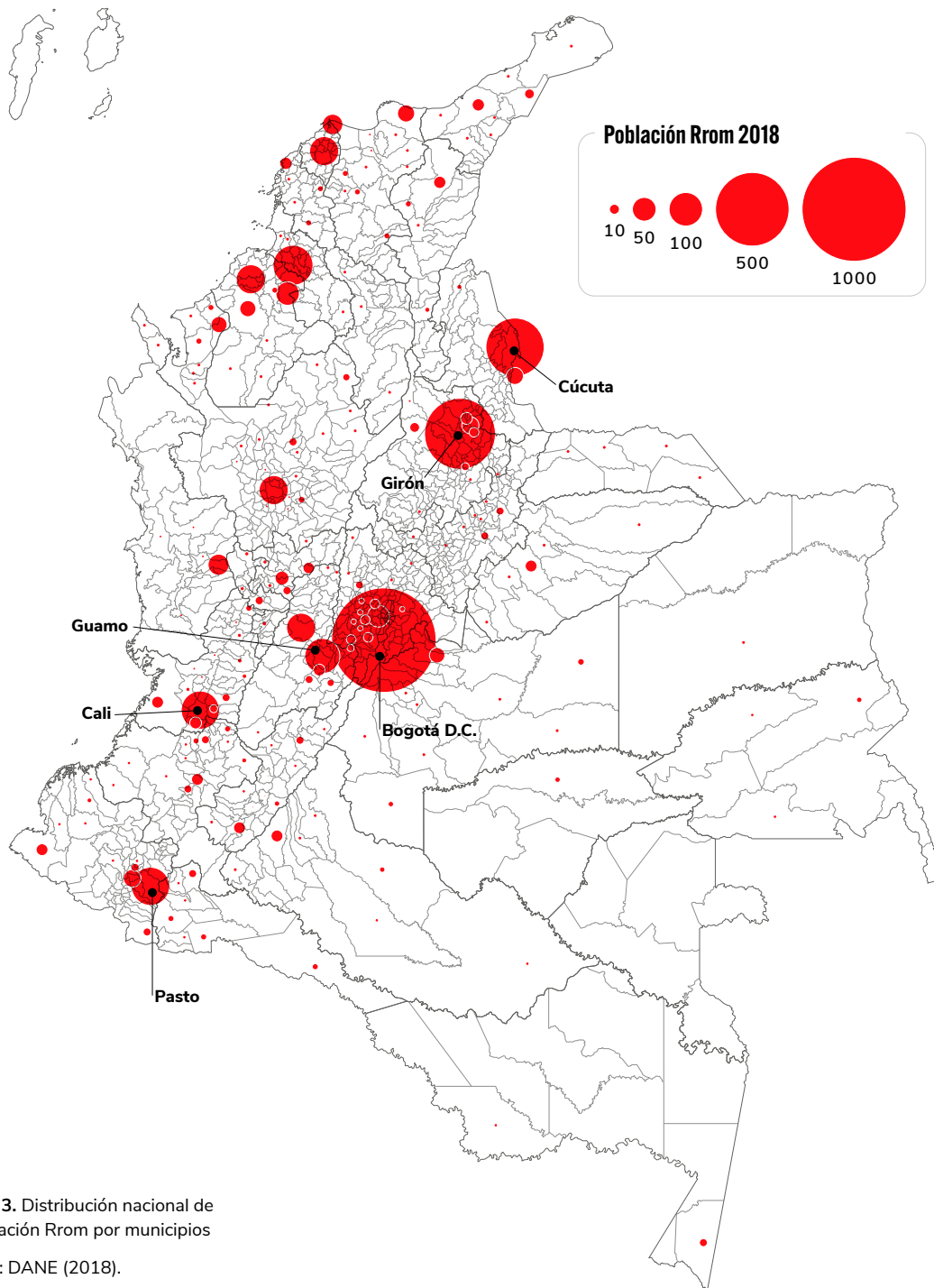


Figura 3. Distribución nacional de la población Rrom por municipios

Fuente: DANE (2018).



Según el DANE (2018), se autorreconocieron como Rom o gitanas 2649 personas; no obstante, en el Censo General de 2005 fueron censadas 4857 personas, lo que se traduce en una disminución poblacional del 45,5 %². Para el DANE (2021), dicha disminución entre el 2005 y el 2018, se debió a que:

1) Hubo personas que se autorreconocieron como gitanos en el Censo General 2005 debido a algún tipo de identificación con la palabra “gitano” o “Rrom”, lo que también pudo suceder en 2018.

2) Hubo mayor precisión en la identificación de la población Rrom en el CNPV [Censo Nacional de Población y Vivienda] 2018 gracias a la participación de censistas Rrom en el operativo censal, lo que significó cambios importantes en algunas ciudades en las cuales no hay presencia de kumpanias (formas organizativas del Pueblo Rrom). Por ejemplo, en el CG [Censo General] 2005 se autorreconocieron como gitanos 1959 personas en Barranquilla y 911 en Cartagena, mientras que en 2018 solo se autorreconocieron 19 y 16 personas, respectivamente, en esos municipios (p. 21).

Nociones y conceptos propios

Kumpania

La kumpania es el conjunto de grupos familiares organizados patrilinealmente (patrigrupos) que a partir de alianzas de diverso orden opta por compartir espacios, ya sea para residir en proximidad o para desplazarse juntos. En Colombia, suelen ubicarse en ciudades principales e intermedias.

La kumpania se configura a partir de grupos de parentesco de donde los individuos reciben su reconocimiento como miembros de derecho dentro de la comunidad y, por ende, su

personalidad social. Para los Rrom la pertenencia a una red de parentescos posibilita situar a una persona a la que se acaba de conocer. La red de grupos de parentesco se articula en linajes patrilineales que, a la vez, fijan como regla de residencia la patrilocalidad. Este linaje patrilineal se conforma a partir de un grupo de personas que se consideran descendientes de un antepasado común y al cual todos están relacionados en la medida en que se den conexiones por vía siempre masculina; es decir, los hijos pasan a formar parte integral del linaje del padre. Tales linajes Rrom son independientes, autónomos, y el sistema se fundamenta justamente en la oposición e independencia de cada uno (Gómez Baos, 2010, pp. 35-36).

Existen once kumpaňy (plural de kumpania) ubicadas en Cúcuta (Norte de Santander): Kumpania de Cúcuta y Drom Romano; Envigado (Antioquia), Girón (Santander): Kumpania de Girón y Lasho Drom; Pasto (Nariño), Sabanalarga (Atlántico), Sahagún y San Pelayo (Córdoba), Sampués (Sucre) y la Kumpania de Tolima. Y dos organizaciones: PRORROM y Unión Romaní (Bogotá).

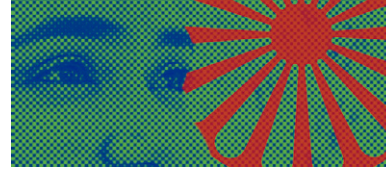
Zakono

En el Pueblo Rrom, el zakono alude a su identidad y cultura, es decir, al conjunto de rasgos, valores y normas de pertenencia que diferencian al Pueblo Rrom de otros grupos y que se transmiten a través de la vida comunitaria y la tradición. En este marco, ser Rrom se comprende como pertenencia por nacimiento a un grupo étnico diferenciado, no como una opción individual ni como un “estilo de vida”, y se expresa en elementos como la tradición de itinerancia, la vigencia de la lengua *shib rromaní*, la organización social basada en parentesco y linajes (*vitsi*), y la existencia de autoridades propias, entre otros componentes identitarios.

Desde la perspectiva del patrimonio cultural inmaterial, el zakono se entiende como un eje de la cosmovisión y de los usos y costumbres vividos en la cotidianidad, que articula las relaciones del Pueblo Rrom con su

2 Datos exactos tomados de la fuente oficial.





entorno natural y simbólico. Este patrimonio integra, entre otros aspectos, vínculos con los astros y las plantas, concepciones del tiempo (el aquí y el ahora), el poder de la palabra, y la fuerza espiritual y mental, todo ello contenido en prácticas consuetudinarias que sostienen la continuidad cultural (Gómez Baos, 2010). En tal sentido, el zakono no solo estructura la vida comunitaria, sino que constituye una referencia clave para su reconocimiento, salvaguardia y reivindicación en los ámbitos político, social y cultural.

Shib rromaní

El Pueblo Gitano habla *shib rromaní*, reconocida como lengua nativa de Colombia en la Ley 1381 de 2010. Forma parte de la familia de las lenguas indoeuropeas, como el español, el alemán y el inglés. Se estima que veinte millones de personas se comunican en este idioma. En América Latina, 2,5 millones, y en toda América, cuatro millones (Fundación Secretariado Gitano, 2019).

Uno de los elementos fundamentales de la identidad étnica y cultural del Pueblo Rrom es su lengua, que permanece viva y que requiere fortalecerse para evitar que se pierda.

Las vitsia

Las vitsia son un conjunto de patrigrupos que descienden de un antepasado común; también son conocidas como clanes. En Colombia se encuentran, entre otras, las siguientes: *bolochok*, *jhánes*, *mijhais*, *churón*, *ghuso* o *bobokón*, *eskeyetsi*, *chaiko*, *charapano* (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).

Al llegar al nuevo continente, los nombres de algunas vitsia fueron cambiados por apellidos comunes para pasar desapercibidos. Por esta razón, la mayoría de los gitanos en Colombia se apellidan Gómez, Mendoza, Cristo, Flores y Romero.

Los linajes del Pueblo Rrom son independientes entre sí y no existe ninguna instancia superior que los articule o estructure. Esto permite que los gitanos se reconozcan como integrantes de una u otra red de parentesco patrilineal y que se identifiquen con ella al presentarse ante sus pares étnicos o al referirse a otro rromaní (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).





Representantes del Pueblo Rrom con la ministra de las Culturas durante el lanzamiento del Capítulo Rrom. Plazoleta del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella. Bogotá. Foto: @erick_moralesj





Oficios tradicionales

Los oficios más tradicionales del Pueblo Rrom son la forja de cobre y otros metales, y la compra y venta de animales. Estas son actividades económicas producto de importantes transformaciones sociales estructuradas y tomadas de otras sociedades con las que el Pueblo Gitano ha convivido, e implican así para este grupo humano una adaptación de oficios y tareas que les reportan beneficios (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020; Gómez y otros, 2000).

Los adultos instruyen a los niños y las niñas en actividades económicas particulares, lo cual deja en evidencia una división sexual del trabajo. Los niños son formados para llevar las “riendas” de la economía familiar, por medio de viajes de negocios que realizan con sus padres, mientras que a las niñas gitanas se les adiestra en la vida doméstica, en el cuidado de sus hermanos menores y en la atención de sus esposos y padres (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020; Gómez y otros, 2000).

Gastronomía

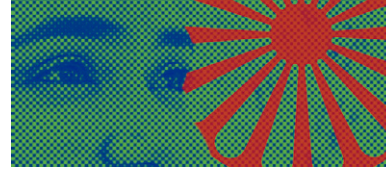
Según la naturaleza del festejo, el Pueblo Rrom prepara sus platos tradicionales. Las mujeres se encargan de elaborar los alimentos y en las fiestas generalmente ofrecen carne de cerdo en diversas presentaciones. Los platos tradicionales se caracterizan por el uso abundante de sal y pimienta, entre ellos, figuran el *sarmy*, las *paprikas*, el *borzo*, el *sabiako* y el *balo* o cerdo al horno (Marushiakova y Popov, 2017). También sobresale el *quépala*, que es una bandeja llena de frutas acompañada de una botella de vino (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).

Vestido tradicional gitano

En el pasado, las mujeres usaban vestidos de diversos colores, con pañuelos y pañoletas o *diclos* en las cabezas. Los *diclos* eran el principal símbolo que diferenciaba a las mujeres solteras de las casadas. Los vestidos representaban la alegría, la libertad y la espontaneidad y se inspiraban en la naturaleza. Eran faldas largas y anchas, con presnes y enaguas; algunas llevaban delantales con grandes bolsillos (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020; Olarte Pinilla, 2020).

A causa de la discriminación, las gitanas tuvieron que empezar a utilizar otros materiales y diseños en sus vestidos, e incluso algunas niñas y jóvenes abandonaron el uso de las faldas (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020; Olarte Pinilla, 2020).





Por su parte, los hombres se caracterizaban por calzar botas con punta fina y un pequeño tacón; sombrero, pantalón, camisa y chaleco, preferiblemente en cuero y con diversos diseños. En los últimos años, los gitanos lucen sus vestidos tradicionales principalmente en pachivas y en ceremonias significativas para la *kumpania* (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020; Olarte Pinilla, 2020).

Símbolos e himno

El primer Congreso Mundial del Pueblo Rrom se realizó el 8 de abril de 1971 en Londres, Inglaterra. Fue entonces cuando se adoptó una bandera y un himno para este grupo étnico y se instituyó el Día Internacional del Pueblo Gitano (Krumova, 2013). Dicho congreso determinó que en esta fecha se celebraría la memoria de todos los gitanos fallecidos en los diferentes holocaustos de los que han sido víctimas a lo largo de la historia (Krumova, 2013). Asimismo, se dispuso que se honraría el himno del Pueblo Rrom con la canción popular *Gelem, Gelem* (He vagado, he vagado), escrita por el serbio Žarko Jovanović (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).

En la bandera del Pueblo Rrom aparece una rueda roja sobre un fondo azul y verde. La rueda, de dieciséis radios, en la antigua India se llamaba *chakra* y se plasmó en este símbolo para recordar el origen de los gitanos y su largo recorrido por el mundo (Krumova, 2013). Las franjas azul y verde representan el cielo y la hierba, haciendo referencia directa a su vida nómada y libre (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).



Figura 4. Bandera del Pueblo Rrom

Fuente: Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano (2020).





Autonomía y autodeterminación

Refiere al ejercicio de la Ley Propia, también denominada derecho mayor o derecho propio del Pueblo Rrom. Esta Ley, con fundamento en la cosmovisión Gitana, permite determinar y legalizar instituciones, autoridades y formas de gobierno propio, además de ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de un ámbito territorial. Por otra parte, también permite el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus programas, planes y proyectos de vida dentro del marco de la Constitución Política de 1991 y de la Ley Normativa vigente (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020, p. 127).

Identidad cultural

Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada una de las personas que integran y conforman al Pueblo Rrom. Este parámetro se presenta como un fundamento para comprender el orden del espacio y establecer las formas de convivencia en él y en cada uno de los espacios propios del Pueblo Gitano (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020, p. 127).

Territorio

A continuación, se describe el concepto de territorio para el Pueblo Rrom de acuerdo con el documento O'lasho Lungo Drom (Plan de vida del Pueblo Rrom colombiano), elaborado en el 2020 de forma participativa mediante procesos de CPLI con las kumpaño del país (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).

Los Gitanos son calificados como un pueblo espacial, es decir, que no requieren de un territorio propio. Cuando estos se trasladan, llevan consigo su cultura y tradición junto con sus formas y contenidos territoriales a cuestas. El Pueblo Rrom se encarga de recrear territorios

en cada lugar al que llegan sin que la apropiación sea definitiva. No tienen un territorio fijo a pesar del evidente proceso de sedentarización por el que atraviesan en Colombia; sin embargo, no crean un apego al lugar de vivienda, ya que están preparados para dejarlo en cualquier momento.

Una evidencia de esto es que una gran mayoría de ellos vive en arriendo, lo cual no los ata a una vivienda propia y pueden cambiar de residencia cuando las circunstancias lo permitan. Ellos despliegan su itinerancia en territorios que consideran que no les pertenecen, sino a las comunidades que los ocupan. Siempre se encuentran inmersos en un territorio de “otros” con los cuales las relaciones históricamente han sido hostiles, porque su modo de vida no se ajusta a los sistemas propios de organización sedentaria.

Debido a su compleja relación con los gadzhé (población mayoritaria), los Gitanos han optado por habitar espacios marginales y de menor interés para los particulares. La elección de estos lugares obedece a una lógica de querer mantener un bajo perfil al no generar competencia económica ni política para la sociedad mayoritaria, y así continuar con un estilo de vida casi secreto. Es por ello por lo que existen Territorios Gitanos dentro de territorios civiles, y en estos espacios de interrelación se manejan una serie de exclusividades positivas y negativas, que permiten la interacción con los particulares en algunos contextos, mientras que la prohíben en otros.

Esto mantiene unas fronteras étnicas que permiten la supervivencia del Pueblo Rrom dentro de las ciudades que tienen fuerte tendencia a buscar el homogeneizar a sus habitantes, por ende, los Gitanos, para sobrevivir, han tenido que encerrarse en sí mismos con sus leyes y tradiciones, para crear una barrera de protección frente a la sociedad mayoritaria (pp. 44-45).

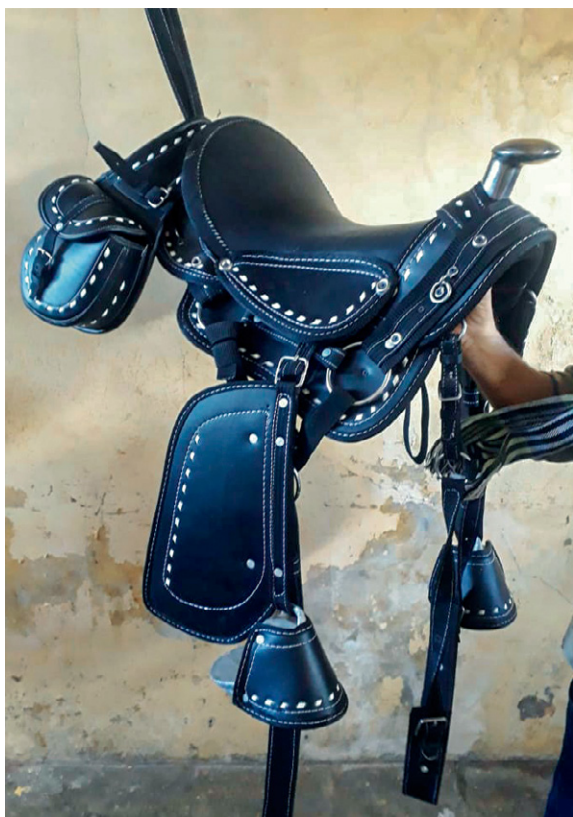


Como se puede observar en su Plan de vida, la identidad cultural del Pueblo Rrom no está atada a un lugar concreto, sino que se construye a partir de los encuentros y la vida en común entre las familias. Es por lo que las leyendas y cuentos que se transmiten en la tradición oral gitana hablan de

la tierra como la madre, y del cielo como el padre; por eso somos hijos del viento y de la tierra. El territorio lo llevamos auestas, forma parte de nuestro cuerpo y pensamiento, es nuestra lengua, nuestros usos y costumbres,

somos nosotros mismos. ¿Si esto no fuera así, cómo hubiéramos podido pervivir? (Gómez Baos, 2022, p. 87).

El trabajo concertado y las distintas discusiones en torno a la priorización de estrategias parten del reconocimiento de la cultura gitana. Por lo tanto, las nociones y conceptos aquí presentados resultan fundamentales para el tratamiento de las problemáticas y situaciones relacionadas con el acceso y el desarrollo de los derechos culturales del Pueblo Rrom, que se abordan a continuación.



Talabartería.
Kumpania de
Sahagún, Córdoba.



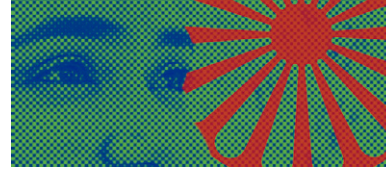
Espacio de reconocimiento del vestuario y oficios propios de las mujeres gitanas de la Kumpania de Sahagún. Montería, Córdoba, 2025.



Sarmi: plato típico, relleno de carne de res, cerdo y arroz, envuelto en pimentón.
Foto: @leoqueen

Lupe, sabedora de la Kumpania de Sabanalarga.
Foto: @erick_moralesj





Resultados de la consulta previa, libre e informada

En este apartado se describe el proceso concertado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano para el desarrollo de la consulta en el territorio. Asimismo, se presentan el número de personas del Pueblo Rrom participantes en los encuentros territoriales y los resultados del análisis de su situación cultural, que sirven de base para la definición del marco operativo propuesto como plan indicativo de las acciones culturales en el ámbito territorial.

40
41

Metodología de trabajo en los encuentros territoriales

En cumplimiento de la ruta metodológica concertada con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano durante la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes acciones:

- ✿ Alistamiento del equipo técnico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y del Pueblo Gitano de Colombia con el fin de trabajar de manera articulada en el diseño metodológico y de los instrumentos para el proceso de consulta previa.
- ✿ Alistamiento logístico y técnico, a partir del diseño de la metodología de las jornadas en cada *kumpania*, de su agenda y de las herramientas para la consolidación de la información.
- ✿ Ejecución de la agenda de trabajo:
 1. Armonización e instalación de la jornada
 2. Presentación de metodología y agenda de la jornada
 3. Socialización de la propuesta del Capítulo del Pueblo Rrom del PNC
 4. Mesas de trabajo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural





5. Mesas de trabajo 2: Memoria y Creación
6. Mesas de trabajo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural
7. Conclusiones y cierre

El trabajo en las *kumpaňy* se efectuó mediante un diálogo para identificar las principales necesidades en cultura del Pueblo Rrom y la forma más adecuada de atenderlas, en concordancia con los tres campos de acción del PNC 2024-2038: (1) Diversidad y Diálogo Intercultural, (2) Memoria y Creación y (3) Gobernanza y Sostenibilidad Cultural.

En las mesas de trabajo se revisaron los campos del PNC y se plantearon dos preguntas orientadoras: ¿cómo estamos como Pueblo Rrom en Colombia frente a los temas de cada campo? ¿Qué proponemos para atender las situaciones identificadas? En cada mesa se eligió un tema por campo y se diligenció un formato de bitácora por cada uno. Al finalizar, se socializaron las principales conclusiones de la discusión, que se complementaron con las apreciaciones del resto de la comunidad.

- ✿ Una vez realizados los encuentros territoriales en las nueve³ *kumpaňy* y las dos organizaciones del Pueblo Rrom, los equipos técnicos delegados de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se reunieron para armonizar sus resultados y consolidar los insumos que sirvieron de base para la estructuración de este Capítulo.
- ✿ Posteriormente tuvo lugar una mesa técnica de concertación del documento para su revisión técnica, análisis, ajustes y consensos entre ambos equipos de trabajo.
- ✿ Con este acuerdo técnico, de estructura y de contenidos, el siguiente paso fue su protocolización y el diseño del proceso de implementación y seguimiento.

Participación del Pueblo Rrom en los encuentros territoriales

La CPLI se llevó a cabo en once encuentros con la participación de 891 personas. La elaboración de este documento se realizó en coordinación con el equipo técnico delegado por la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano (tabla 1).

3 En el 2025, mediante las resoluciones se reconocieron dos nuevas *kumpaňy*, las cuales surgieron de la división de las *kumpaňy* de Cúcuta y de Girón. Por lo tanto, en el 2023, cuando se desarrolló el proceso de consulta previa, el ejercicio de encuentros territoriales se llevó a cabo con las nueve *kumpaňy* existentes.





Tabla 1. Participación en la consulta previa, libre e informada, diciembre del 2023

Kumpania		Fecha	Participantes
1	Kumpania de Sabanalarga / Atlántico	6 de diciembre	14
2	Kumpania de Sahagún / Córdoba	7 de diciembre	38
3	Kumpania PRORROM / Bogotá	8 de diciembre	39
4	Kumpania de Tolima	8 de diciembre	88
5	Kumpania de Envigado / Antioquia	9 de diciembre	25
6	Kumpania Unión Romaní / Bogotá	11 de diciembre	148
7	Kumpania de Girón / Santander	13 de diciembre	185
8	Kumpania de Cúcuta / Norte de Santander	14 de diciembre	135
9	Kumpania de Pasto / Nariño	14 de diciembre	23
10	Kumpania de Sempués / Sucre	14 de diciembre	150
11	Kumpania de San Pelayo / Córdoba	17 de diciembre	46
Total			891

42
43

Análisis situacional del Pueblo Rrom

En este apartado se presenta el análisis de las principales situaciones discutidas en los encuentros territoriales, fruto de las distintas mesas de trabajo que se establecieron en cada *kumpania*. El análisis de la información cualitativa recolectada tuvo como precedente la revisión y procesamiento de la matriz diligenciada con las preguntas propuestas para los tres campos del PNC 2024-2038: Diversidad y Diálogo Intercultural, Memoria y Creación y Gobernanza y Sostenibilidad Cultural. El análisis de la estrategia de la tabla de datos se desarrolló con el software NVivo,

con el fin de fusionar los componentes y las respuestas obtenidas.

Como resultado de este proceso, se elaboraron nubes de palabras como recurso de representación visual, construidas a partir de la frecuencia y el peso relativo de cada término, con base en 1789 referencias codificadas. Se generaron nubes para cada uno de los componentes, tomando como referencia las cien palabras más frecuentes. Posteriormente, con este insumo visual se realizó el análisis, considerando los factores contextuales del Pueblo Rrom.





Campo Diversidad y Diálogo Intercultural

El propósito de este campo es comprender algunas situaciones vividas por los gitanos y reconocer su sentir a partir de las dinámicas sociales y territoriales particulares de cada una de las kumpaño. Por ello, se realiza la lectura y análisis de resultados en clave de las necesidades, problemáticas y estrategias que posibilitan ejecutar procesos de transformación que garanticen la pervivencia de los sistemas de conocimientos y saberes del Pueblo Rrom desde una mirada integral con el fin de propiciar espacios en materia de cultura.

Es importante señalar que las participaciones en este campo se encaminaron al reconocimiento de unas violencias sistemáticas de larga duración, relacionadas con experiencias de discriminación originadas por el desconocimiento y no reconocimiento legítimo del Pueblo Rrom como pueblo étnico, tanto por parte del Estado como de la sociedad en general. A su vez, se identifica el conflicto armado como uno de los causantes de violencia hacia el Pueblo Rrom en los diferentes territorios, lo que pone en evidencia la urgencia de reconocer su impacto y múltiples consecuencias en esta población.

“Discriminación” es una de las palabras más frecuentes. Los gitanos son víctimas de discriminación por su vestuario, lengua y pertenencia étnica; la sufren sobre todo en escenarios laborales y educativos. Esto repercute negativamente en el sistema de transmisión de conocimientos (de los adultos a los más jóvenes) como la gastronomía, las danzas, la lengua y los oficios. Sumado a ello, se identifica la permanencia de estigmas que impiden el desarrollo integral del Pueblo Rrom, motivo por el cual se constata la necesidad de reconocer y resaltar el rol de la mujer como portadora y protectora de la identidad del Pueblo Gitano.

Las principales propuestas planteadas para este campo en los espacios de participación fueron:

- ✿ Contribuir a la gestión y habilitación de casas culturales adecuadamente dotadas de insumos que permitan el desarrollo, fortalecimiento y socialización de las prácticas culturales.
- ✿ Documentar y cuidar la lengua romaní.
- ✿ Disponer de programas para el fomento de artesanías, música, danza y gastronomía gitanas.
- ✿ Proponer política cultural para el Pueblo Rrom que reconozca y fortalezca sus manifestaciones culturales (comida, baile, lengua, vestuario, etc.).
- ✿ Fomentar la cultura gitana en instituciones del Estado con el apoyo de medios de comunicación masiva, redes sociales, folletos, muestras culturales en espacios públicos y ferias, entre otros.
- ✿ Celebrar encuentros de intercambio cultural en los territorios para visibilizar al Pueblo Rrom.





Campo Memoria y Creación

La memoria responde a procesos de elaboración simbólica de sentidos que articulan diferentes tiempos y espacios de manera individual y colectiva, por tanto, configura en gran medida la historia y la trayectoria de las sociedades. A su vez, es un medio para movilizar y afianzar la construcción de identidades particulares que responden a dinámicas sociales situadas en contextos territoriales determinados.

En este sentido, la memoria es un componente fundamental para el abordaje de las necesidades del Pueblo Rrom, ya que se identifican múltiples problemáticas relacionadas con la amenaza constante de la pérdida de los sistemas tradicionales de conocimiento. Dicho esto, en los resultados se evidencia una problemática frente a la agencia cultural del Pueblo Rrom en las nuevas generaciones, puesto que no se da una apropiación de los conocimientos, oficios y prácticas tradicionales debido a la discriminación que sufren y a la falta de adecuación de las instituciones y programas del Estado desde una mirada diferencial e intercultural.

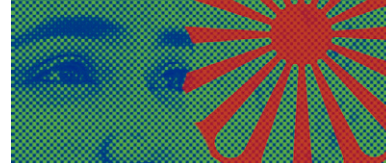
Es por ello que es clara la necesidad de crear y ejecutar procesos de fortalecimiento que permitan ampliar la discusión sobre patrimonio, cultura y paz frente al reconocimiento de los procesos sociales del Pueblo Rrom desde los escenarios formativos y educativos que hagan posible construir diálogos de valoración y sensibilización con los gadzhé.

En la nube de palabras para este campo aparecen conceptos como “pérdida”, “transmisión”, “conocimientos”, “saberes”, “oficios” y “prácticas”, que dan cuenta de problemáticas relacionadas con los procesos de recuperación y permanencia de la cultura del Pueblo Rrom. Esto se ve representado en conflictos y disputas y se traduce en un obstáculo para continuar tranquilamente su modo de vida y cultura (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020).

En este sentido, las principales propuestas planteadas para este campo en los espacios de participación fueron:

- * Contar con espacios propios para transmitir los conocimientos de los gitanos y no perder su memoria histórica.
- * Reconocer y visibilizar las cocinas tradicionales, los conocimientos y las prácticas asociadas.
- * Fortalecer los procesos de transmisión de la lengua romaní.
- * Difundir la cultura del Pueblo Rrom, sus usos y costumbres, para promover el respeto por parte de los gadzhé.
- * Fortalecer la transmisión de los conocimientos y prácticas culturales del Pueblo Rrom en las generaciones más jóvenes.
- * Generar procesos de formación propios para el fortalecimiento de la producción de artesanías y demás oficios tradicionales.





- * Reconocer el trabajo de las educadoras gitanas para continuar con el legado del Pueblo Rrom.
- * Promover procesos de reconocimiento de las memorias e historia del Pueblo Rrom en Colombia.
- * Apoyar el proceso de postulación de la kriss rromaní y el zakono en la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Nación.
- * Ejecutar procesos de documentación de las memorias y saberes del Pueblo Rrom.
- * Contar con material didáctico en lengua romaní que recopile historias, costumbres y recetas culinarias de la población gitana para la preservación de su cultura.
- * Reconocer su memoria como pueblo víctima y sobreviviente de racismo y segregación histórica.



Figura 6. Nube de palabras – Memoria y Creación





Campo Gobernanza y Sostenibilidad Cultural

La gobernanza cultural se entiende como el proceso mediante el cual se articulan diferentes actores (sociedad civil, mercado y Estado) para establecer mecanismos que permitan resolver las problemáticas, superar los desafíos, potenciar las oportunidades y hacer sostenible social, institucional, ambiental y económicamente el quehacer cultural de estos agentes (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024). En ese sentido, uno de los principales hallazgos en las discusiones con las kumpañi y las organizaciones es la necesidad de fortalecer los procesos de vinculación y participación del Pueblo Rrom en los espacios de toma de decisiones locales y nacionales.

En la nube de palabras los conceptos más frecuentes fueron: “participación”, “decisiones”, “reconocimiento” y “espacios”, ya que por parte de las kumpañi y las organizaciones se señalaron como una problemática permanente:

La participación en la toma de decisiones es poca. – Kumpania de Sabanalarga

No [podemos] participar en la toma de decisiones de recursos en [nuestro] beneficio, porque no hay reconocimiento del Pueblo Rrom en espacios políticos e institucionales a nivel nacional. – Kumpania de Sahagún

Además, se identificó dentro de la línea de economías culturales (vortechía) y creativas la necesidad de promover programas y estrategias dirigidas al Pueblo Rrom, ya que no cuentan con posibilidades para comercializar sus productos, lo cual genera una cadena de afectaciones que se refleja en la búsqueda de oficios remunerados que no son propios.

No hay programas dirigidos al Pueblo Rrom. – Kumpania de Girón

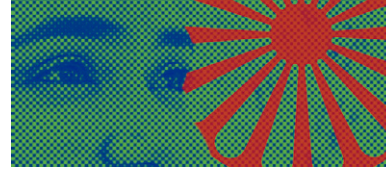
No hay estímulos para sostener la cultura. – Kumpania de Envigado

No existen enlaces gitanos con las entidades municipales, departamentales y nacionales, lo que impide la articulación cultural en el territorio. – Kumpania de San Pelayo

Lo anterior revela la importancia de fortalecer el ejercicio intersectorial y sectorial con el objetivo de garantizar acciones que respondan a las necesidades del Pueblo Rrom teniendo en cuenta sus pilares culturales, ya que estos representan de manera significativa una relación directa con la subsistencia económica del mismo.

Por otro lado, la “comunicación” constituye tanto una problemática como una estrategia en la medida en que, a través de los procesos comunicativos, se reproducen estigmas y estereotipos sobre el Pueblo Rrom y sus prácticas culturales. No obstante, los medios de comunicación representan





una oportunidad para contrarrestar estas percepciones, promover el reconocimiento cultural y posicionar las voces del Pueblo Gitano.

De acuerdo con los resultados, las principales propuestas fueron:

- ❖ Crear enlaces, instrumentos y estrategias de comunicación entre el Pueblo Rrom y las entidades culturales territoriales y nacionales.
- ❖ Fomentar la vinculación de los integrantes del Pueblo Rrom en las diferentes instancias culturales.
- ❖ Promover espacios de participación e incidencia política para la toma de decisiones en el sector cultural a favor del Pueblo Rrom, a nivel nacional, departamental y municipal.
- ❖ Tener en cuenta la estructura de gobernanza propia de las kumpaño y a los seré romengé para la toma de decisiones y la generación de oferta dirigida al Pueblo Rrom.
- ❖ Fomentar la inclusión y participación del Pueblo Rrom en los consejos de cultura municipales, departamentales y nacionales.
- ❖ Estimular el desarrollo económico a partir de la cultura para fortalecer la independencia del Pueblo Rrom.
- ❖ Fortalecer los canales y espacios de comunicación entre el Gobierno y el Pueblo Rrom.
- ❖ Capacitar a las kumpaño en la formulación de proyectos culturales propios.

48
—
49



Figura 7. Nube de palabras – Gobernanza y Sostenibilidad Cultural





- ✿ Apoyar la formación de jóvenes gitanos interesados en aprender diferentes manifestaciones artísticas mediante el acceso a dotaciones adecuadas para el desarrollo de prácticas culturales propias.
- ✿ Contar con capacitaciones en los procesos institucionales para acceder a recursos y fortalecer la participación en instancias de toma de decisiones de políticas públicas culturales.

Se concluye de este análisis que la problemática principal del Pueblo Rrom es la pérdida de prácticas y manifestaciones culturales que no solo forman parte de su identidad, sino que constituyen su sustento diario. Esto sucede sobre todo por el desconocimiento de la cultura Rrom, la estigmatización y discriminación, y la poca capacidad estatal para diseñar e implementar políticas, planes, proyectos y acciones acordes con su contexto y visión.

De igual manera, la pérdida de saberes de los mayores y mayores como transmisores de conocimientos convoca a buscar alternativas para garantizar su preservación y reconocimiento. Estas alternativas incluyen la creación de espacios de diálogo; el fortalecimiento del papel de las mujeres como pilares de la tradición; y el impulso de programas de formación propia e intercultural en saberes, manifestaciones y oficios tradicionales. Asimismo, se requiere el desarrollo de estrategias de comunicación masiva, la articulación con entidades territoriales y actores del Sistema Nacional de Cultura, y el fomento de los oficios tradicionales como medio de sustento, conservación cultural y dinamización económica. Todo ello orientado a reactivar el vínculo del entorno familiar con la naturaleza protectora de la vida.

En consecuencia, se presenta a continuación el marco estratégico propuesto como ruta de orientación que permitirá en los ámbitos nacional y territorial, mediante la planeación participativa, identificar y definir conjuntamente aquellas acciones que contribuyan —a partir de sus necesidades culturales— a reducir las inequidades y salvaguardar las memorias, expresiones, manifestaciones y oficios tradicionales del Pueblo Rrom en armonía con las políticas públicas dispuestas para este fin.

Se espera que este documento aporte al cuidado de las prácticas, saberes y memorias del Pueblo Gitano como parte de la diversidad cultural del país, con el propósito de avanzar hacia el goce efectivo de sus derechos culturales.



Marco estratégico

Este lineamiento, al igual que en el PNC 2024-2038, establece los campos de acción como principios ordenadores y marcos ampliados que permiten ubicar las estrategias y temáticas del sector cultural. Cada uno de los campos de acción integra la propuesta de planificación estratégica desde la perspectiva del Pueblo Rrom, considerando sus principales retos y aspiraciones para fortalecer la cultura y salvaguardar sus memorias y saberes tradicionales.

A su vez, cada campo contiene líneas estratégicas, que se refieren a procesos puntuales en los cuales se ubican las estrategias. Cada línea presenta objetivos específicos que orientan el desarrollo de las distintas acciones en su implementación en el orden nacional y, asimismo, se adaptan al nivel territorial, conforme a las particularidades de cada kumpania y organización.

La figura 8 presenta la estructura de este marco estratégico, que comprende tres campos, trece líneas y veintiuna estrategias.

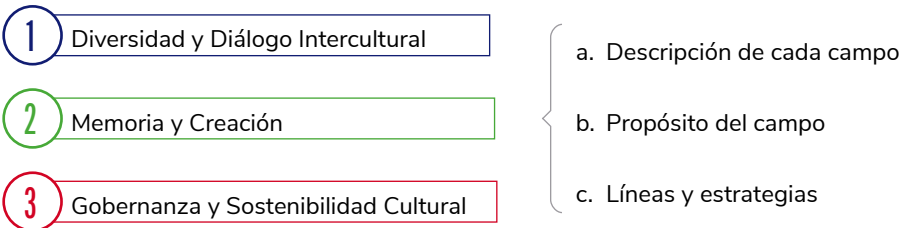


Figura 8. Estructura del marco estratégico de acuerdo con cada campo





A person with long dark hair, wearing a dark jacket, is holding a small, light-colored cup filled with a thick, yellowish-brown porridge-like substance topped with dark, chunky ingredients. The cup is held in the lower-left foreground. To the right and slightly behind, a large metal tray is filled with dozens of identical, empty, light-colored cups arranged in neat rows. The background is a plain, light-colored wall. At the top of the frame, a string of triangular flags with a green, blue, and red design is visible. The lighting is warm and slightly dim, creating a cozy atmosphere.

Postre bauka en la muestra gastronómica
durante el lanzamiento del Capítulo Rrom.
Plazoleta del Centro Nacional de las Artes
Delia Zapata Olivella. Bogotá.
Foto: @leoqueen



Campo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural

Descripción del campo

Este campo trata sobre la importancia del vínculo entre las manifestaciones culturales del Pueblo Rrom y su entorno. Busca reconocer la relevancia de los conocimientos y saberes del Pueblo Rrom que aportan al cuidado y protección de la vida. De esta forma, se resalta la necesidad de valorar su riqueza como parte de la diversidad cultural de Colombia.

Una de las principales apuestas es la lucha contra la discriminación y exclusión que han marcado históricamente la relación con las memorias, prácticas y saberes culturales de la población gitana.

De igual manera, se resaltan los aportes de las mujeres gitanas dentro de las *kumpaño* y las organizaciones en la transmisión intergeneracional de estos conocimientos, y la importancia de generar capacidades para que niños, niñas y jóvenes puedan vincularse y mantener viva la cultura gitana.





Propósito

Respetar y reconocer los roles del sero rrom⁴, mamió⁵ y yubli shangly⁶ y su relación con la transmisión de conocimientos en cuanto a las prácticas, saberes y manifestaciones culturales de las kumpañy y organizaciones, atendiendo las barreras de exclusión y violencia estructural. Se busca vincular prácticas de cuidado y manifestaciones culturales a partir de la reconstrucción del tejido social con encuentros interculturales.

Líneas y estrategias

La tabla 2 presenta las líneas y estrategias del campo de acción Diversidad y Diálogo Intercultural del PNC 2024-238 relacionadas con la población gitana.

Tabla 2. Líneas y estrategias del campo de acción Diversidad y Diálogo Intercultural

Líneas concertadas/Objetivo	Estrategias
Línea 1 Cultura libre de discriminación Contribuir a la eliminación de la discriminación relacionada con los oficios, prácticas y costumbres del Pueblo Rrom mediante la valoración y protección de los conocimientos, los saberes culturales y los diálogos interculturales.	• Promover acciones de sensibilización, visibilización y capacitación en las prácticas culturales, los saberes y la identidad del Pueblo Rrom mediante contenidos culturales en articulación con el sistema educativo, las alcaldías, las gobernaciones y otras entidades nacionales, con el fin de fortalecer su reconocimiento social y cultural. • Fomentar estrategias y acciones de comunicación y divulgación orientadas a la eliminación del estigma y la discriminación hacia el Pueblo Rrom a partir de la vinculación de fechas conmemorativas y estrategias de difusión y circulación de sus prácticas culturales.
Línea 2 Mujer gitana y cultura Fortalecer el reconocimiento y rol de la mujer gitana como pilar fundamental en la preservación, salvaguardia y transmisión de las prácticas culturales y saberes ancestrales del Pueblo Rrom, mediante la transmisión intergeneracional y el mantenimiento de la cultura gitana.	• Promover procesos de fortalecimiento de economías culturales propias que fomenten el desarrollo individual y comunitario para visibilizar el papel de la mujer gitana y su incidencia en la conservación y transmisión de conocimientos.

4 Sero rrom (plural de seré romengé): hombre mayor de la kumpania.
5 Mamió: abuela, rromni mayor, también conocida como mayora. Tiene un reconocimiento especial en la kumpania, pues atesora las memorias culinarias del grupo y participa activamente en la preparación de las comidas tradicionales.
6 Yubli shangly: sabedor/sabedora.

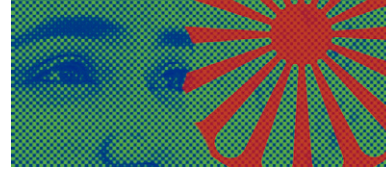


Líneas concertadas/Objetivo		Estrategias
Línea 3	Cultura y paz Fortalecer los procesos de reconocimiento de las afectaciones del conflicto armado interno colombiano y de las violencias históricas sufridas mediante la recuperación de expresiones culturales para la reconstrucción de la memoria y el tejido social.	Promover el desarrollo de espacios de reflexión que permitan reconstruir las memorias del conflicto armado y las violencias históricas, identificando las afectaciones a las prácticas y expresiones culturales del Pueblo Rrom con el fin de proponer acciones que conlleven la recuperación del tejido social desde el ámbito cultural.
Línea 4	Diálogo intercultural Fortalecer las redes de intercambio de conocimientos por medio del desarrollo de espacios propios y diálogos entre culturas que contribuyan al reconocimiento y respeto de la identidad del Pueblo Rrom.	Promover encuentros de intercambio cultural entre el Pueblo Rrom, la sociedad mayoritaria (gadzhé) y otros grupos étnicos para el reconocimiento de experiencias, prácticas, saberes y memorias que fortalezcan la diversidad cultural.
Línea 5	Cultura y medio ambiente Fortalecer la conexión entre las prácticas culturales y los entornos a partir del reconocimiento de saberes propios para el cuidado de la vida y el medio ambiente y la gestión del riesgo.	Promover las prácticas y saberes culturales que aportan al cuidado de la diversidad de la vida y el medio ambiente en los territorios del Pueblo Rrom.



Participantes en el encuentro de socialización del Capítulo Rrom en la Kumpania del Tolima.





Campo 2: Memoria y Creación

Descripción del campo

56
57

Este campo reconoce la importancia de la memoria y la identidad del Pueblo Rrom en la preservación de la diversidad de sus prácticas y creaciones culturales y artísticas. En ese sentido, la forma de concebir el mundo, de representarlo y de relacionarse con él es fundamental para entender sus dinámicas culturales y la manera de salvaguardarlas y fortalecerlas.

Por lo tanto, este campo evidencia la necesidad de llevar a cabo procesos de documentación, recuperación, salvaguardia y apropiación de los saberes y memorias culturales del Pueblo Rrom en Colombia. Aspectos como la lengua son determinantes para el desarrollo de sus prácticas y manifestaciones culturales.

Para comprender la apuesta integral de este campo, es menester destacar que se identificó como problema central, asociado a los procesos de Memoria y Creación del Pueblo Rrom, la pérdida de interés de las nuevas generaciones en las prácticas y conocimientos tradicionales y el limitado acceso a una oferta de contenidos culturales propios. A continuación, se presentan el propósito y las principales estrategias planteadas para atender las problemáticas identificadas.





Propósito

Adecuar y fortalecer los mecanismos que permiten cuidar y proteger los conocimientos, oficios tradicionales y manifestaciones culturales conforme al *Plan de vida del Pueblo Rrom colombiano* (Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano, 2020), en la medida que este se constituye en la carta de navegación para promover el buen vivir de las kumpaño y organizaciones.

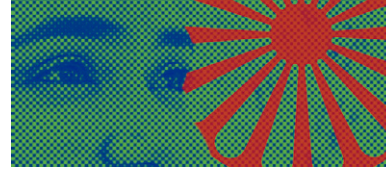
Líneas y estrategias

En la tabla 3 se detallan las líneas y estrategias del campo de acción Memoria y Creación para la población gitana.

Tabla 3. Líneas y estrategias del campo de acción Memoria y Creación

Líneas concertadas/Objetivo	Estrategias
Línea 1 Memoria y patrimonio cultural Fortalecer los procesos de recuperación de las expresiones, saberes y memorias culturales que se enmarcan en el buen vivir del Pueblo Gitano en tanto que herencia generacional de representaciones materiales e inmateriales. Se busca lograrlo mediante el desarrollo de procesos educativos que permitan el rescate y reconocimiento de la lengua <i>shib rromaní</i> y de las prácticas y manifestaciones artísticas y culturales gitanas.	• Fortalecer la lengua <i>shib rromaní</i> mediante procesos de documentación lingüística, formación orientada a la revitalización lingüística y espacios propios de transmisión de la lengua. • Promover procesos de salvaguardia de la memoria y patrimonio del Pueblo Rrom que fomenten su investigación, documentación y apropiación. • Fomentar el desarrollo de espacios intergeneracionales de transmisión de las prácticas y saberes culturales del Pueblo Rrom con el fin de propiciar la apropiación de su cultura en las nuevas generaciones.
Línea 2 Oficios tradicionales Aportar al reconocimiento y fortalecimiento de los oficios como medio de pervivencia y transmisión de saberes.	• Promover programas y espacios de formación y fortalecimiento en oficios tradicionales propios del Pueblo Gitano.
Línea 3 Cultura y educación Reconocer los procesos de recuperación de saberes, prácticas y manifestaciones culturales a partir de la formación, por parte de entidades competentes, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	• Promover la articulación con el Ministerio de Educación para integrar contenidos en el sistema educativo sobre el reconocimiento de la diversidad cultural del Pueblo Rrom. • Promover una estrategia integral de fortalecimiento de las expresiones artísticas del Pueblo Rrom que facilite la transmisión intergeneracional de sus prácticas artísticas y culturales.





Líneas concertadas/Objetivo	Estrategias
Línea 4	Espacios de cultura Promover el fortalecimiento y adecuación de infraestructura dotación y equipo humano capacitado en cultura propia e intercultural con el objetivo de contribuir a la consolidación y transmisión de conocimientos y expresiones culturales de acuerdo con las particularidades de los territorios y conforme a las necesidades de las diferentes kumpaño y organizaciones. • Promover el desarrollo de infraestructura y dotación de espacios culturales que permitan el fortalecimiento de los saberes, las memorias y el patrimonio cultural del Pueblo Rrom.
Línea 5	Acceso y consumo de prácticas y contenidos culturales Fortalecer los procesos de comunicación propia e intercultural para la difusión de contenidos sobre los saberes, memorias y manifestaciones culturales del Pueblo Rrom. • Incentivar la producción de contenidos radiofónicos, audiovisuales, digitales y escritos que promuevan el reconocimiento de la lengua romaní y el fortalecimiento de los saberes, memorias y manifestaciones culturales del Pueblo Rrom. • Fomentar la formación en manejo de herramientas conceptuales y técnicas para la gestión, documentación, difusión y apropiación social de la memoria y el patrimonio cultural del Pueblo Rrom.



Familia Gómez.
Colombia, 1940.





Campo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural

Descripción del campo

Este campo propone generar procesos de gobernanza a partir de la articulación entre los agentes sociales y los demás agentes institucionales para impactar positivamente en la sostenibilidad de los procesos culturales con el fin de cumplir los propósitos del cuidado de la diversidad de la vida y el diálogo intercultural. En este sentido, busca que se reconozcan las formas organizativas propias del Pueblo Rrom para facilitar las condiciones de participación e incidir en la toma de decisiones en el marco de la planeación, formulación e implementación de las políticas culturales nacionales y territoriales.

Propósito

Articular y alinear los procesos de participación institucional mediante instrumentos de diálogo y concertación con la población gitana que permitan incidir en la toma de decisiones en materia de cultura, así como en la implementación de políticas públicas culturales sostenibles que garanticen la preservación del Pueblo Rrom.





Líneas y estrategias

En la tabla 4 se detallan las líneas y estrategias del campo de acción Gobernanza y Sostenibilidad Cultural del PNC 2024-2038 para la población gitana.

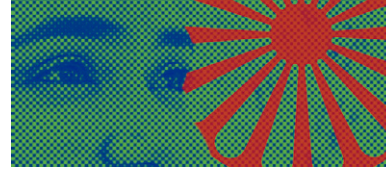
Tabla 4. Líneas y estrategias del campo de acción Gobernanza y Sostenibilidad Cultural

Líneas concertadas/Objetivo		Estrategias
Línea 1	Participación ciudadana Fortalecer los procesos de gobernanza mediante el reconocimiento de las estructuras organizativas propias (once <i>kumpaňy</i> y dos organizaciones) para fomentar espacios que garanticen la participación de <i>seré romengé</i> y <i>yubli shangly</i> en la toma de decisiones.	• Promover la participación de las <i>kumpaňy</i> y organizaciones del Pueblo Rrom en la toma de decisiones y realizar un seguimiento a la implementación de las políticas, programas y proyectos en el sector cultural a nivel territorial y nacional a partir del reconocimiento de estructuras de gobernanza propias.
Línea 2	Economías culturales propias Promover el desarrollo de procesos que aporten al fortalecimiento y a la sostenibilidad de las economías propias a través de la vinculación de saberes y oficios del Pueblo Rrom.	• Fortalecer la comercialización e intercambio de bienes y servicios culturales tradicionales del Pueblo Gitano para promover la sostenibilidad de sus prácticas culturales. • Fomentar la formación e intercambio en procesos de economía cultural propia con el objetivo de brindar sostenibilidad a las prácticas culturales propias (<i>vortechá</i>). • Promover el reconocimiento de las dinámicas económicas culturales propias para la sostenibilidad económica de las <i>kumpaňy</i>, organizaciones, gestores culturales y artistas del Pueblo Rrom.
Línea 3	Inversión, fomento y estímulos de cultura Fortalecer el desarrollo de iniciativas que promuevan la participación e incidencia en los programas de inversión, fomento y estímulos destinados al Pueblo Rrom.	• Promover criterios diferenciales para la participación y acceso efectivo de las <i>kumpaňy</i> y organizaciones en convocatorias, fondos concursables y estímulos a las prácticas culturales. • Generar capacidades para el diseño de proyectos culturales y para la gestión y ejecución de recursos destinados al fortalecimiento cultural del Pueblo Rrom.



Baile con los asistentes durante el lanzamiento
del Capítulo Rrom. Plazoleta del Centro Nacional
de las Artes Delia Zapata Olivella, Bogotá.
Foto: @erick_moralesj





Orientaciones para la implementación del marco estratégico

Establecido el marco estratégico que contiene los campos, las líneas y las estrategias dirigidas al reconocimiento y la pervivencia cultural del Pueblo Rrom, se presenta a continuación la ruta para su implementación en lo que se refiere a los aspectos técnicos, financieros e intersectoriales.

La implementación de este Capítulo implica la definición de orientaciones técnicas o directrices para los actores del Sistema Nacional de Cultura, los cuales incluyen las entidades territoriales, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001:

62
63

74.13. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.

[...]

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales, teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

De igual manera, se expresa la necesidad de garantizar el derecho a la planeación participativa en la toma de decisiones de la ciudadanía y, en especial, de los grupos étnicos:

Son los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991, que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. A este respecto, pese a los esfuerzos significativos que ha tenido el país en el cumplimiento del mandato de





construir conjuntamente una sociedad diversa, pluriétnica e incluyente, es necesario reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial étnico en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial y promover la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política (Departamento Nacional de Planeación, 2016, p. 5).

Es así como desde el ámbito territorial, en el marco de la formulación de los planes territoriales, se debe comprender:

Cómo funciona el desarrollo propio de los pueblos y comunidades étnicas, en la medida en que la atención diferencial no recaee únicamente en la obligación del Estado de reconocerlos como población sujeta de atención sino también sujetos de derechos, que se gobiernan y cuentan con autonomía para el desarrollo desde sus propios usos y costumbres plasmados en sus planes de vida, planes de etnodesarrollo y planes del buen largo camino (O'lasho Lungo Drom). En este sentido, es fundamental reconocer que tienen formas de organización y autoridades reconocidas constitucional y legalmente, con las cuales debe dialogarse y hacerlas partícipes en los procesos de desarrollo de los territorios (Departamento Nacional de Planeación, 2023, p. 7).

Hugo Yankovic Hidalgo, representante de la Kumpania de Pasto, junto con funcionarios de la alcaldía durante el encuentro de socialización del Capítulo Rrom.

Foto: Alcaldía de Pasto.



Asimismo, el Decreto 2957 de 2010 establece en su artículo 7:

Planes de desarrollo de las entidades territoriales. Las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta, en la elaboración de sus planes de desarrollo, las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico Rrom cuando sus kumpaňy se encuentren en su jurisdicción.

Parágrafo. Las Secretarías de Asuntos Étnicos o las dependencias que hagan sus veces de las Gobernaciones y Alcaldías, buscarán incluir acciones de atención diferencial para el grupo étnico Rrom o Gitano dentro de los planes, programas y proyectos que formulen.

Es por lo anterior que les corresponde a las entidades del orden nacional y a la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano⁷ brindar las orientaciones técnicas para la planeación participativa en cultura. Estas orientaciones deben contribuir a la armonización de los planes y a la inclusión del enfoque para el Pueblo Rrom, con miras a la apropiación de las políticas públicas sectoriales, que en este caso están representadas por el PNC 2024-2038.

Asimismo, la armonización del sector cultural del Plan Nacional de Desarrollo con los planes de desarrollo territorial plantea las siguientes recomendaciones técnicas, relacionadas con el enfoque participativo y étnico, y definidas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

Elementos para la planeación participativa

La planeación participativa tiene en cuenta las siguientes premisas:

- * Las kumpaňy y las dos organizaciones gitanas de Colombia deben hacer parte de todo el proceso, de principio a fin.
- * Involucrar a los representantes de cada kumpania u organización con el fin de profundizar en el reconocimiento integral y en la comprensión de los aspectos culturales del Pueblo Rrom.
- * Gestionar los procesos de participación y brindar garantías para su desarrollo.
- * Tener en cuenta los documentos e instrumentos de planeación propios.
- * Incorporar el enfoque interseccional: niños, niñas, género, víctimas, personas mayores, etc.
- * Vincular a otros sectores relacionados con el sector cultural.

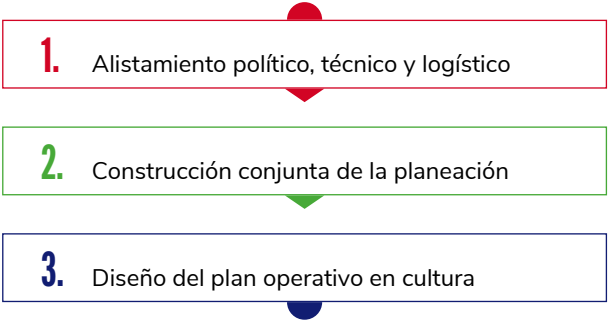


Figura 9. Pasos para la planeación participativa en cultura

⁷ De acuerdo con el artículo 12 del decreto 2957 de 2010, entre las funciones de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano está: “Establecer mecanismos de coordinación con las entidades del nivel nacional y territorial, para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos”.



Mujer gitana, Kumpania de Girón.
Foto: @elojoandy

Momento 1: alistamiento político, técnico y logístico

Este momento forma parte de las garantías políticas, entre ellas: el reconocimiento de los espacios de participación; el mapeo y la definición de los actores institucionales y comunitarios implicados; los requerimientos para el desarrollo logístico; y la identificación de las metodologías e instrumentos acordados en el territorio. Para ello se tendrán en cuenta las fases que se muestran en la siguiente figura.

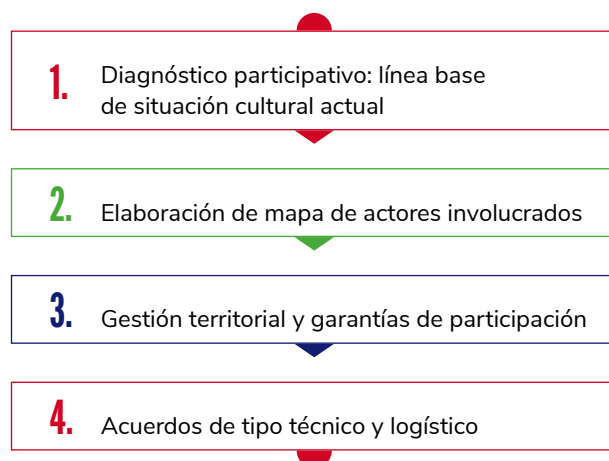
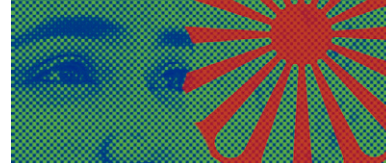


Figura 10. Pasos para el alistamiento territorial



Momento 2: construcción conjunta de la planeación

Este momento constituye un ejercicio de planeación participativa entre delegados oficiales de las kumpaño y la entidad territorial en un escenario de construcción conjunta. Se sustenta en las garantías políticas, logísticas y técnicas del alistamiento y está orientado a la definición del plan operativo de las acciones consensuadas. Para ello se considerarán las etapas que se muestran en la figura 11.

Hombres gitanos,
participantes en el
encuentro de socialización
del Capítulo Rrom en la
Kumpania de Girón Lasho
Drom, Santander.
Foto: @elojoandy

66
—
67

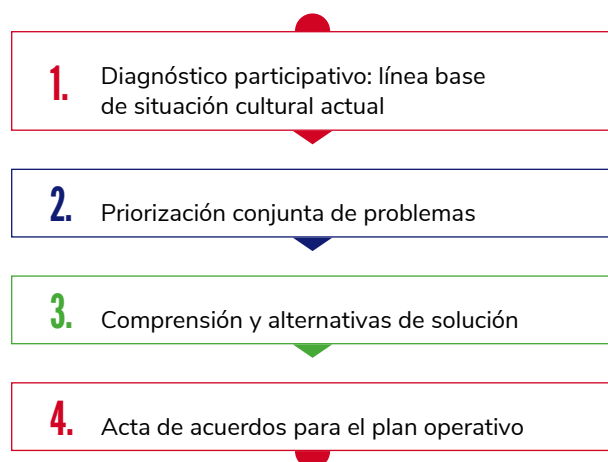


Figura 11. Pasos para la construcción conjunta de la planeación





Momento 3: diseño del plan operativo en cultura

Este proceso de gestión institucional está dirigido a la construcción de la ruta resolutive para las acciones acordadas en el momento 2. Para ello se recomiendan las siguientes medidas:

1. Convocar la mesa técnica posterior al momento 2
 - * Consolidar los acuerdos en los instrumentos previamente diseñados.
 - * Identificar, en el marco del plan de acción, a los actores institucionales involucrados en las alternativas de solución (Sistema Nacional de Cultura).
2. Realizar mesas técnicas de trabajo para concretar el plan cultural territorial orientado a las once kumpañi y las dos organizaciones del Pueblo Rrom en Colombia
 - * Identificar a los responsables que forman parte del Sistema Nacional de Cultura.
 - * Identificar a los responsables de sectores diferentes al cultural involucrados con las acciones acordadas.

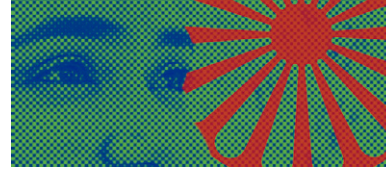
Se recomienda en estas mesas:

- * Socializar los resultados del trabajo efectuado con los representantes, suplentes e integrantes de la kumpania u organización.
- * Identificar —en plenaria de la mesa técnica— si estas acciones acordadas forman parte de procesos misionales de las entidades o requieren de financiamiento, vía proyecto de inversión.
- * Concluir con un plan operativo que registre tiempos, responsables y acciones con el fin de dar soluciones y respuestas al ejercicio comunitario.
- * Elaborar actas de compromiso, las cuales serán parte integral del proceso de seguimiento.
- * Nombrar el comité de seguimiento, integrado por los delegados gubernamentales, comunitarios y del Ministerio Público.
- * Diseñar e implementar estrategias de comunicación, o un plan de medios, para informar los resultados a la comunidad.
- * Generar espacios de seguimiento y monitoreo de los planes concertados.

Plan de gestión

Definido concertadamente el marco estratégico, se establecen, junto con el Consejo Territorial de Cultura, los responsables de su gestión y los acuerdos de trabajo que permitan la operatividad del plan cultural del Pueblo Rrom.





Posteriormente se procede a identificar la ruta de financiación para garantizar su implementación y la realización del instrumento de seguimiento y monitoreo de los acuerdos pactados. Efectuado este proceso técnico por parte de la entidad territorial con presencia de la *kumpania/organización* del Pueblo Rrom, se socializarán estos resultados en los respectivos escenarios de participación que se celebren.

Los siguientes dos apartados tratan de las responsabilidades que tienen los entes territoriales y las *kumpa*ñy.

Responsabilidades de las entidades territoriales

Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, de acuerdo con sus competencias, condiciones y las características de su territorio, deberán adoptar los lineamientos de este documento y, por tanto, serán responsables de:

- ✿ Brindar espacios de participación para la construcción de la planeación participativa con los actores del Consejo Territorial de Cultura y los delegados de la *kumpania/organización* del territorio.
- ✿ Adelantar acciones de acompañamiento a la *kumpania/organización* de su territorio para la generación de capacidades en los procesos de planeación cultural.
- ✿ Ejecutar las acciones necesarias para la coordinación y articulación entre instituciones de la entidad territorial y los representantes de la *kumpania/organización* para la definición de acciones prioritarias en cultura teniendo como orientación el marco estratégico de este documento.
- ✿ Realizar el seguimiento y evaluación de las metas concertadas con la *kumpania/organización* de su territorio, en consonancia con sus realidades demográficas, socioculturales y geográficas, con el apoyo y acompañamiento del Ministerio Público.

- ✿ Presentar informes en los espacios de diálogo y concertación territoriales sobre la implementación y ejecución de las acciones culturales pactadas con la *kumpania/organización*.
- ✿ Los departamentos deberán asesorar técnicamente a los municipios en el desarrollo de procesos participativos culturales dirigidos a la *kumpania/organización*.

Responsabilidades de las *kumpa*ñy y organizaciones

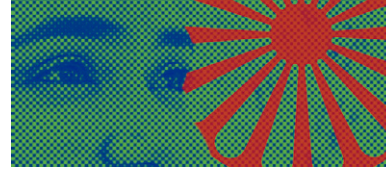
En el marco de la *kriss rromaní*, se designarán los delegados y sus respectivos roles para incidir en la planeación participativa en los escenarios garantizados por la entidad territorial. A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones sobre las responsabilidades de las *kumpa*ñy y organizaciones gitanas:

- ✿ Identificar sus espacios de participación y las acciones prioritarias (propias e interculturales) que se requiere implementar como insumo para la planeación participativa citada por la entidad territorial.
- ✿ Fomentar el diálogo y la concertación con los actores territoriales para la incorporación de acciones propias e interculturales que tengan en cuenta las manifestaciones y expresiones culturales de la *kumpania/organización*.
- ✿ Servirse de los mecanismos de deliberación, control social, seguimiento y mejora de las acciones que se adelantan acordes con el marco normativo y la *kriss rromaní*.
- ✿ Garantizar la participación de los delegados de la *kumpania/organización* en el desarrollo de las actividades acordadas con las entidades territoriales responsables del sector cultural.





David Gómez, representante de la Kumpania del Tolima.
Evento de protocolización del Capítulo Rrom con la
Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano. Bogotá.
Foto: @elojoandy



Gestión financiera para la implementación del Capítulo

70
71

En este apartado se identifican, a manera de resumen, las fuentes de financiación para el sector cultural de los ámbitos territorial y comunitario en el marco del Sistema Nacional de Cultura (Ministerio de Cultura, 2021). Con esta orientación, el Ministerio busca gestionar los recursos con las entidades territoriales, gestores y otras organizaciones culturales para este Capítulo, a fin de garantizar los derechos culturales del Pueblo Gitano de Colombia.

En la figura 12 se registran las cuatro fuentes de financiación para el sector cultural: territorial, nacional, incentivos tributarios y cooperación internacional. En las tablas A3, A4 y A5 de los anexos de este documento se muestran las fuentes de financiación previstas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la población en general.

De igual manera, con el propósito de contribuir con su implementación, se requiere una articulación intersectorial que incluya la formulación e implementación de políticas, programas, planes, proyectos, estrategias y acciones desde los principios de la cooperación, coordinación e integración para abordar de manera efectiva este reto y solucionar las diferentes problemáticas. Dado que no necesariamente son las instancias de cultura territoriales las que lideran o participan en los espacios de participación o consulta con el Pueblo Rrom, es de gran importancia propiciar este tipo de articulaciones. Una parte significativa de las intervenciones que se





Figura 12. Fuentes de financiación del sector cultural
Fuente: Ministerio de Cultura (2021).

realizan con este pueblo está atravesada por un componente cultural que rescata los usos y costumbres. De allí la trascendencia de generar dichas sinergias intersectoriales que ayuden a definir mecanismos institucionales, administrativos y de cooperación, y que faciliten el financiamiento, esto es, la sostenibilidad de las acciones formuladas en este documento.

Posterior a la protocolización del Capítulo se llevarán a cabo los espacios de planificación conjunta con el fin de articular acciones y compartir liderazgos, recursos, estrategias y oportunidades que benefician a los agentes, organizaciones culturales y comunidad en general del sector.



Seguimiento y monitoreo

En el artículo 102 de la Ley 1757 de 2015 sobre los derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana, se estipula que “Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político”.

Las entidades deberán desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación necesarios tras la planeación participativa, estableciendo los mecanismos y herramientas que pueden utilizar para el despliegue del ejercicio participativo. Para el caso de este Capítulo, en el marco de la ruta metodológica de la CPLI, se incluye el proceso de seguimiento y monitoreo como parte de la etapa 5 (ver figura 1):

Evaluación y seguimiento a las estrategias del capítulo étnico Rrom dentro del Plan Nacional de Cultura: Se realizará seguimiento, control y evaluación desde la protocolización del capítulo étnico Rrom en el PNC en las diferentes estrategias allí presentadas (Acta concertación ruta metodológica Capítulo Rrom del PNC).

Con el objetivo de realizar un seguimiento y monitoreo acorde con las distintas responsabilidades frente a la implementación del Capítulo, se desagrega en el nivel nacional y el nivel territorial de la siguiente manera:

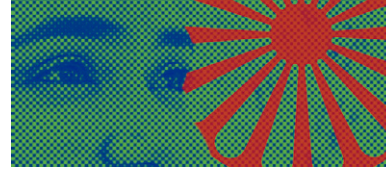
Nacional: cada cuatro años, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes concertará con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom la priorización de estrategias, acciones e indicadores para su implementación en el cuatrienio en vigencia. De igual forma, se plantea una batería de indicadores de cumplimiento que está sujeta a revisión cada cuatro años.

Territorial: frente al proceso de implementación de este Capítulo por parte de las entidades territoriales (departamentos y municipios), se realizarán mesas técnicas con las kumpaño/organizaciones, con el acompañamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para establecer los mecanismos y lineamientos para su articulación, implementación y generación de instrumentos de seguimiento territorial.



Efraín Gómez Gómez, artesano en el oficio
de la talabartería. Kumpania de Sabanalarga.
Foto: @erick_moralesj





Anexos

Es importante tener en cuenta que el marco normativo que cobija al Pueblo Rrom tiene, en lo esencial, un desarrollo jurisprudencial nacional, derivado de su reconocimiento por el Estado colombiano mediante el Decreto 2957 de 2010 ("Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano") como colectividad étnica portadora de identidad y cultura propias, que amerita un tratamiento especial y diferencial para garantizar adecuadamente su integridad étnica y cultural.

74
75

El Pueblo Rrom cuenta con el derecho colectivo fundamental a la CPLI, enmarcado en el Convenio 169 de la OIT para pueblos indígenas y tribales, que Colombia ratificó a través de la Ley 21 de 1991. La CPLI debe ejecutarse de acuerdo con los usos y costumbres del Pueblo Gitano.

En este sentido, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como rector de la política pública de cultura del país, adoptó mediante la Resolución 0224 de 2022 —modificada posteriormente por la Resolución 118 de 2024— el PNC 2024-2038, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”.

Para el Pueblo Rrom, la existencia de diversos marcos normativos nacionales e internacionales ha sido de gran utilidad en la garantía de sus derechos. Dentro de los mayores logros reivindicativos de los derechos del Pueblo Rrom y dentro de la jurisprudencia nacional e internacional, la argumentación normativa es la que se presenta en las tablas A1 y A2.





Tabla A1. Normativa internacional

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 21 de diciembre de 1965	Determinó que la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de junio de 1989	Adoptado por el Estado colombiano en la Ley 21 de 1991.
Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural, 2 de noviembre del 2001	“Por medio de la cual se reconoce a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad”, que refiere que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades que componen la humanidad.

Tabla A2. Normativa nacional

Constitución Política de Colombia	Artículo 2: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Artículo 7: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Artículo 9: “Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”. Artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”. Artículo 70: “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. Artículo 93: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”. Artículo 94: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos”. Artículo 214: “No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario”.
Leyes	Ley 21 de 1991, artículo 6: “Al aplicar las disposiciones del presente Convenio [169 de la OIT], los Gobiernos deberán: a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan. c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”.





Leyes	Ley 397 de 1997: “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”. Además, el artículo 57 de esta misma ley define el Sistema Nacional de Cultura.
	Ley 715 de 2001, artículo 76, 76.8.5: “Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.
	Ley 1185 de 2008: “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
	Ley 1381 de 2010: por medio de la cual “se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”.
Decreto	Decreto 2957 de 2010: “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o Gitano”. Este decreto reconoce y consagra los derechos colectivos en cabeza de esta población.

Tabla A3. Resumen de las fuentes de financiación territorial

Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad	Información
Estampilla Procultura	Es un gravamen o tributo de carácter departamental, municipal o distrital cuyo recaudo está destinado al fomento y estímulo de la actividad artística y cultural.	Cualquier departamento, distrito o municipio puede crear la Estampilla Procultura a través de sus asambleas departamentales o concejos municipales.	Estos recursos son administrados y ejecutados por la entidad territorial a través de la instancia responsable del sector cultural.	Ley 397 de 1997, artículo 38; Ley 666 de 2001; Ley 863 de 2003, artículo 47; Ley 1379 de 2010, artículo 41; Ley 2070 de 2020; Decreto 2012 de 2017; Resolución 2260 de 2018.	Decreto 2012 de 2017: se estableció que el recaudo del 10 % de la Estampilla Procultura destinado a la seguridad social del creador y gestor cultural se debe invertir a través del programa Beneficios Económicos Periódicos para creadores y gestores culturales.
Sistema General de Participación (SGP)	Conjunto de recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales para que financien la prestación de una serie de servicios que tienen a su cargo. De los recursos de propósito general, al sector cultural le corresponde el 6 %.		La inversión de los recursos del SGP destinados al sector cultural corresponde exclusivamente a las alcaldías. Teniendo como referencia el componente cultural de su plan de desarrollo, las alcaldías deben financiar o cofinanciar planes, programas y proyectos culturales.	Ley 715 de 2001, artículos 3 y 76, numeral 8; Ley 1176 de 2007, artículo 14; Ley 1753 de 2015, artículo 165, numeral 2; Decreto 1082 de 2015, título 5, capítulo 3; Acto legislativo 04 de 2007, artículo 4, parágrafo 2.	Para más información consultar la página web del Departamento Nacional de Planeación, distribución SGP. Los recursos de libre destinación e inversión asignados por SGP también se pueden orientar al sector cultural.





Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad	Información
Sistema General de Regalías (SGR)	Sistema que administra los recursos provenientes de la contraprestación que se le paga al Estado por la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo, el gas y el carbón. Una parte de estos recursos se destina a la financiación de proyectos de inversión.	Gobernaciones y alcaldías municipales o distritales. Las entidades territoriales pueden acoger iniciativas que surjan desde la ciudadanía y convertirlas en proyectos para ser presentados ante el SGR.	Ley 2279 de 2022: “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024” (ajustado a la fecha).		El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ofrece, a través de un grupo vinculado a la Dirección de Fomento Regional, asesoría a las entidades territoriales para la formulación y gestión de proyectos ante el SGR. Para acceder a este servicio, la entidad debe enviar una solicitud de acompañamiento técnico y definir el fondo al cual se quiere presentar. La solicitud se puede enviar a fomentoregional@mincultura.gov.co .
Otros recursos propios	Son los que se generan en las entidades territoriales por concepto de pago de impuestos (ingresos tributarios) o por cobro de derechos, prestación de servicios públicos, explotación, producción, distribución de bienes y servicios (no tributarios) y devolución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (desahorro), entre otros. Se pueden invertir en cualquier propósito relacionado con la cultura, desde la construcción de una biblioteca, casa de cultura o museo, hasta la contratación de personal requerido para las actividades y programas. Además de invertir los recursos destinados específicamente al sector, se deben aportar otros recursos de manera complementaria.				





Tabla A4. Resumen de las fuentes de financiación nacional

Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad
Programa Nacional de Concertación	Programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que fomenta la participación regional en el desarrollo cultural a través de la cofinanciación de actividades, procesos y proyectos artísticos y culturales.	Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías y corregimientos a través de sus alcaldías, entidades públicas de carácter cultural e instituciones educativas. Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado: resguardos, cabildos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Pueblo Rrom.	Convocatoria pública anual mediante la cual se invita a entidades territoriales, organizaciones e instituciones de todo el país a que formulen y presenten sus iniciativas.	Constitución Política de Colombia, artículo 355; Ley 397 de 1997, artículo 1, numerales 3 y 13, y artículos 17, 26 y 49.
Programa Nacional de Estímulos	Programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que apoya, promueve, fortalece y reconoce los procesos de creación, investigación, formación, circulación y gestión artística y cultural del país, otorgando estímulos en las siguientes modalidades: becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias artísticas.	Personas naturales: ciudadanos colombianos mayores de dieciocho años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho años que acrediten residencia continua en los últimos cinco años en Colombia. Grupos constituidos: alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto. Personas jurídicas colombianas de naturaleza pública, mixta o privada; organizaciones no gubernamentales y autoridades y grupos étnicos.	A través de una convocatoria pública que se abre anualmente durante los primeros meses del año, cuyas condiciones se pueden consultar en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: www.mincultura.gov.co	Constitución Política de Colombia, artículos 71 y 355; Ley 397 de 1997, artículo 31.





Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad
Impuesto nacional de consumo a la telefonía móvil	Son recursos provenientes del aumento del 4 % al impuesto al consumo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil con destino al deporte (70 %) y la cultura (30 %). El recaudo está a cargo del Gobierno nacional, que gira los recursos al distrito capital y a los departamentos, los cuales deben realizar una convocatoria pública en la que pueden participar los municipios de su jurisdicción.	Alcaldías municipales y distritales.	Participando en la convocatoria que hacen los departamentos para invertir recursos en proyectos relacionados con inventarios, protección, promoción y difusión del patrimonio cultural, planes especiales de manejo y protección, intervenciones en bienes de interés cultural, planes especiales de salvaguardia, fortalecimiento a museos, archivos y bibliotecas patrimoniales, entre otros.	Ley 1185 de 2008; Ley 1819 de 2016, artículo 201; Ley 2070 de 2020; Resolución 1939 de 2018.
Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	Cuenta especial creada por la Ley de Cine (Ley 814 de 2003) para recibir los dineros provenientes de la cuota para el desarrollo cinematográfico que pagan los exhibidores, los distribuidores que comercialicen derechos de exhibición de las películas y los productores de largometrajes colombianos. Así se apoya la realización cinematográfica en todas sus etapas y se auspician actividades de formación para diferentes agentes del sector.	Personas naturales y jurídicas que cumplan con los lineamientos específicos de cada convocatoria.	Convocatoria anual realizada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, a través de Proimágenes Colombia, en las siguientes modalidades: Estímulos automáticos: apoyan la producción de largometrajes en sala y la participación de películas y proyectos en festivales, encuentros y mercados, entre otros. Estímulos por concurso: apoyan la formación para el sector cinematográfico y la realización de cortos y largometrajes de ficción y de animación documental, entre otros.	Ley 814 de 2003, artículos 10-12; Decreto 352 de 2004.





Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad
Fondo Fílmico Colombia (FFC)	Es una cuenta especial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creada mediante la Ley 1556 de 2012. Busca posicionar a Colombia como un escenario para rodar y producir películas, y atraer productoras extranjeras para que contraten empresas colombianas de servicios cinematográficos. La administración y ejecución de los recursos del FFC está a cargo del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia.	Personas jurídicas que sean productoras de una obra cinematográfica nacional o extranjera. Se requiere que el proyecto destinatario suponga un gasto en servicios audiovisuales o logísticos en Colombia por el valor mínimo establecido en la convocatoria. El proyecto deberá ser aprobado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, entidad que aprueba los proyectos fílmicos que se desarrollan en el país, y la devolución será pagada a través del FFC.	Postulando los proyectos ante Proimágenes Colombia a través de la plataforma tecnológica que esta entidad determine.	Ley 1556 de 2012; Decretos 437 y 2223 de 2013.
Ley de Espectáculos Públicos	Es una contribución estipulada por la Ley 1493 de 2011 con el fin de generar recursos destinados a la creación y mejoramiento de la infraestructura de escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas; dichos escenarios pueden ser de naturaleza pública o privada. La contribución equivale al 10 % del valor de la boletería de los espectáculos públicos, siempre y cuando el precio individual de la boletería sea igual o superior a tres unidades de valor tributario (UVT).	Pueden acceder a estos recursos todos aquellos municipios o distritos en cuyos territorios se realicen espectáculos públicos de las artes escénicas y cuya boletería tenga un costo mayor a tres UVT. La entidad territorial puede realizar convocatorias públicas para posibilitar la inversión en escenarios de naturaleza privada, en las que pueden participar las organizaciones culturales titulares de escenarios de las artes escénicas, es decir, aquellas que son propietarias del inmueble o que disponen de él en arriendo o comodato.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes traslada a las alcaldías municipales y distritales los recursos generados por este concepto. Estas son quienes deciden si la inversión de los recursos provenientes de la contribución parafiscal se realiza en escenarios de naturaleza pública o en aquellos que pertenezcan a organizaciones culturales y educativas, entre otras (de naturaleza privada).	Ley 1493 de 2011, artículos 7, 8 y 13; Ley 2070 de 2020; Decreto 1080 de 2015; Decreto 537 de 2017; Resolución 712 de 2012 expedida por el Ministerio de Cultura.





Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Normatividad
Fondo Emprender	Fondo de capital semilla creado por el Gobierno nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para financiar iniciativas empresariales productivas que no tengan más de doce meses de haberse constituido legalmente. En el sector cultural se apoyan emprendimientos de base cultural y creativa. Para todos los sectores se financia el capital de trabajo de un plan de negocio: pago de salarios, materia prima e insumos, entre otros.	Alumnos o egresados del SENA, estudiantes de pregrado de los últimos dos semestres, estudiantes de posgrado y egresados de pregrado y posgrado de todas las carreras universitarias.	Participando en una convocatoria del Fondo Emprender para planes de negocio en el campo cultural. Previo a la convocatoria, los aspirantes se registran y reciben asesoría para la elaboración del plan de negocios. Una vez cuentan con la aprobación técnica de este plan, pueden presentarse a la convocatoria para acceder al capital semilla.	Ley 789 de 2002, artículo 40.
iNNpula Colombia	Entidad del Gobierno creada con el fin de apoyar y promover el crecimiento empresarial extraordinario, es decir, iniciativas de negocio que puedan crecer de manera rápida, innovadora, rentable y sostenible. Para atender al sector cultural, iNNpula creó el Programa Aldea, que busca fortalecer el emprendimiento innovador y de base creativa, para lo cual brinda asesoría con expertos y ofrece la oportunidad de formar parte de una comunidad de emprendedores en crecimiento. Además, cuenta con otros programas que podrán aportar al fortalecimiento de los emprendimientos culturales.	Personas jurídicas del ámbito privado que cumplan con las características específicas requeridas en las convocatorias. Entre estos requisitos se solicita tener un producto o servicio con ventas mínimo de cien millones de pesos.	Los interesados deben consultar constantemente la página web https://innpulsacolombia.com/convocatoria , ya que las convocatorias no tienen una fecha fija de apertura. Allí encontrarán información detallada sobre los términos y condiciones de participación.	
Créditos para el sector	Posibilidades de préstamo a mediano y largo plazo para el sector cultural con tasas de interés preferencial que ofrecen entidades financieras de segundo piso, como Findeter (Financiera de Desarrollo Territorial) y Bancóldex (Banco de Comercio Exterior de Colombia). Se denominan “de segundo piso” porque entregan recursos crediticios a través de otras entidades financieras que sirven de intermediarias para desembolsar los recursos a los solicitantes.	Personas jurídicas del ámbito público, privado o mixto. Tanto Findeter como Bancóldex cuentan con una línea específica dirigida a empresas relacionadas con las actividades de economía creativa y cultural.	El proponente presenta la solicitud de crédito ante la entidad financiera, de acuerdo con los requisitos y formatos establecidos para la línea de crédito. Esta realiza la evaluación y a la vez solicita a la entidad financiera de segundo piso su aprobación; posteriormente dicha entidad informa el resultado de la solicitud y —en caso de que sea aprobada— procede al desembolso. Otorga al usuario una tasa de interés preferencial.	Resolución 1933 del 25 de junio de 2019 (que establece los requisitos de viabilidad técnica y financiera para créditos de infraestructura con Findeter).





Tabla A5. Resumen de las fuentes de financiación de cooperación internacional

Fuente	Qué es	Quiénes pueden acceder	Cómo acceder	Información
Cooperación internacional	Son contribuciones de organismos internacionales o entidades de integración regional que ofrecen cofinanciación, aportes o asistencia técnica a proyectos, programas y políticas públicas culturales de los países asociados. Colombia es uno de los países miembros de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y, por ende, se beneficia de nueve programas de cooperación multilateral que operan a modo de redes de diálogo, intercambio de experiencias y esfuerzos económicos: Ibermedia, Iberescena, Ibermuseos, Iberarchivo, Ibermúsicas, Iberorquestas, Iberbibliotecas, Ibermemoria Sonora y Audiovisual.	Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos del ámbito público o privado de los dieciocho países iberoamericanos miembros de la SEGIB.	Participando en las convocatorias públicas que se ofertan para desarrollar programas o acciones artísticas culturales. Se deben consultar las condiciones específicas de cada convocatoria.	En Colombia también existen otras experiencias en materia de cooperación internacional con países de diferentes continentes, así como otros recursos de cooperación pública y privada, los cuales pueden ser consultados con el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

Finalmente, hay que mencionar que los incentivos tributarios o fiscales son beneficios como la exoneración o reducción de impuestos a pagar que el Gobierno nacional concede a quienes inviertan en un sector específico. A continuación, se referencian algunos de los incentivos tributarios existentes para los diferentes ámbitos de la cultura:

- ✿ Patrimonio cultural.
- ✿ Artes escénicas.
- ✿ Bibliotecas públicas.
- ✿ Obras por impuestos.
- ✿ Industria editorial.
- ✿ Industria cinematográfica.

Mujer de la Organización PRORROM. Bogotá.
Foto: @pxulxbl





Glosario

Gadzhé: plural masculino que designa a personas no gitanas o pertenecientes a la sociedad mayoritaria.

Kriss rromaní: sistema jurídico usado por el Pueblo Rrom en todo el mundo. Se compone de una asamblea de ancianos o *seré romengé*.

Kumpaňy: plural de *kumpania*. Se refiere a varias comunidades gitanas asentadas.

Mamió: abuela, *rromni* mayor, también conocida como *mayora*. Tiene un reconocimiento especial en la *kumpania*, pues atesora las memorias culinarias del grupo y participa activamente en la preparación de las comidas tradicionales.

Meshere: tribunal de justicia y juzgamiento organizado por la *kriss rromaní* o autoridad tradicional.

Pachiva: fiesta tradicional del Pueblo Rrom.

Patrasí: celebración especial que ocurre generalmente cuando un miembro de la comunidad se encuentra enfermo.

Pomana: homenaje póstumo a una persona de gran prestigio para la *kumpania*.

Rakia: bebida alcohólica popular, similar al brandi, obtenida por destilación de frutas fermentadas.

Rrom: término en *shib rromaní* para referirse a una persona que se reconoce como parte del Pueblo Gitano.

Seré romengé: plural de *sero rrom*: hombre mayor de la *kumpania*, generalmente conforma el tribunal de justicia propia en la *kriss rromaní*.

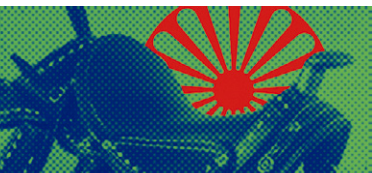
Shib rromaní: lengua rrom, también conocida como *romaní* o *rromanó*.

Vitsia: plural de *vitsi*. Linaje, clan o familia extensa patrilineal Rrom. En Colombia las más comunes son las *bolochok*, *mijay* y *ghuso*.

Vortechía: unidad básica de la economía gitana.

Yubli shangly: sabedor/sabedora.

Zakono: responde a la idea de un origen común, de una historia compartida y de un idioma propio.



Niñas gitanas de la Kumpania de Sabanalarga.
Foto: @erick_moralesj





Referencias

- Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Gitano. (2020). *O'lasho Lungo Drom - Plan de vida del Pueblo Rrom colombiano*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- _____. (2021). Informes de estadística sociodemográfica aplicada. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-10-21-informacion-sociodemografica-del-pueblo-rrom.pdf>
- _____. (2024). Estadísticas por enfoque diferencial e interseccional. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Orientaciones de cultura para la formulación de los planes de desarrollo territoriales.
- Fundación Secretariado Gitano. (2019). *Lección gitana* (2.ª ed. corr.). Fundación Secretariado Gitano.
- Gómez Baos, Ana Dalila. (2010). *Pueblo Rrom-Gitano de Colombia: haciendo camino al andar*. Departamento Nacional de Planeación.
- Gómez Baos, Ana Dalila. (2022). *¡Opré rroma! Una historia por contar*. CERLALC, Secretaría de Educación del Distrito. https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2023-09/Opre_roma_DIGITAL.pdf
- Gómez Fuentes, Venecer; Gamboa Martínez, Juan Carlos y Paternina Espinosa, Hugo Alejandro. (2000). *Los Rom de Colombia. Itinerario de un pueblo invisible*. Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia, PRORROM.
- Marushiakova, Elena y Popov, Veselin. (2017). "Comunidades romaníes en los Balcanes: historia e identidad". *Balkania*, 8, pp. 15-36.
- Ministerio de Cultura. (2021). Componente de financiación del Sistema Nacional de Cultura. Fuentes de financiación para proyectos culturales.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Plan Nacional de Cultura 2024-2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*.
- Olarte Pinilla, Juan Sebastián. (2020). *Los Rrom - gitanos de Bogotá D. C. Un pueblo étnico visible en una sociedad invidente. Una aproximación al conocimiento y comprensión de su historia, cultura y educación*. [Tesis de grado]. Universidad Pedagógica Nacional. Disponible en: http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/12516/los_rrom%20gitanos_de_bogota_d.c._un_pueblo_etnico_visible_en_una_sociedad_invidente.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Tomas, Acton. (1997). *Gypsy Politics and Traveller Identity*. University of Hertfordshire Press.







MiCASa es un banco de pensamiento en el que se sientan a meditar los sabios chamanes. MiCASa es un oso hormiguero glotón. MiCASa es un atril para leer cualquier libro. MiCASa es tu casa y la suya y la nuestra. MiCASa es el lugar en donde caben las historias, relatos y memorias de todo un país.

MiCASa es el sello editorial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Capítulo del Pueblo Rrom. Plan Nacional de Cultura 2024-2038 se terminó en julio de 2026 y hace parte de la apuesta del Gobierno del Cambio por la protección del patrimonio nacional.

Para su elaboración se usaron los tipos Alternate Gothic ATF y Nunito Sans.

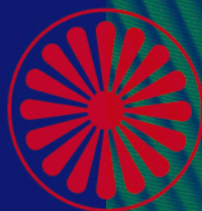
La impresión de esta publicación fue realizada por la Imprenta Nacional de Colombia utilizando tintas formuladas con base en aceite de soya, consideradas más respetuosas con el medio ambiente. Los papeles utilizados están fabricados a partir de fibras alternativas (no maderables), como el bagazo de caña de azúcar, los cuales son biodegradables, reciclables, inodoros e inocuos. Además, se emplearon planchas para la impresión offset destacadas por su capacidad para reducir el consumo de agua y productos químicos durante el proceso. Estas decisiones reflejan el firme compromiso de la Imprenta Nacional con la adopción de prácticas responsables y ecológicas en la industria de la impresión en Colombia, contribuyendo activamente a la preservación del medio ambiente.



www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia

El Capítulo del Pueblo Rrom del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 constituye un hito histórico al reconocer al Pueblo Rrom como sujeto colectivo de derechos y como parte fundamental de la diversidad étnica y cultural de Colombia. También es el resultado de un proceso de construcción conjunta entre las autoridades gitanas y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desarrollado mediante el mecanismo especial de consulta previa, libre e informada, en el que participaron más de ochocientas personas pertenecientes a las once *kumpaňy* y a dos organizaciones con presencia en el territorio nacional.

El documento se concibe como una herramienta de planeación estratégica orientada a articular las dimensiones política y cultural en la formulación de los planes de desarrollo, tanto en el ámbito nacional como en el territorial. Su propósito es contribuir a la garantía de los derechos culturales del Pueblo Rrom y al reconocimiento, protección y fortalecimiento de la *shib rromaní*, el *sakono*, sus oficios, saberes, memorias, prácticas culturales y formas propias de gobernanza, asegurando su pervivencia y autonomía. Todo ello, desde un diálogo intercultural que aporte a la eliminación de estigmas y a la consolidación de una sociedad que reivindique la cultura de paz.



Culturas
— — —